

PROCESO DE EMPALME EMRU 2015 – 2016

Contenido

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN EMRU..... | 1 |
| PROYECTO CIUDAD PARAISO..... | 1 |
| INFORME DE GESTIÓN DE LOS PLANES PARCIALES..... | 1 |
| PLAN PARCIAL DEL BARRIO EL CALVARIO:..... | 1 |
| PLAN PARCIAL DEL BARRIO SAN PASCUAL:..... | 9 |
| PLAN PARCIAL CIUDADELA DE LA JUSTICIA: | 13 |
| PLAN PARCIAL SUCRE: | 16 |
| PLAN PARCIAL DE LOS BARRIOS EL HOYO Y EL PILOTO: | 16 |
| OTROS PROYECTOS | 17 |
| ANDENES..... | 17 |
| COMPONENTE 1 PROYECTO CORREDOR VERDE..... | 18 |
| INTERVENTORÍA EUCOL..... | 18 |
| DEFENSA JURÍDICA..... | 18 |
| CONTRACTUAL..... | 20 |
| SISTEMA FINANCIERO | 21 |
| TALENTO HUMANO..... | 27 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO..... | 28 |
| GOBIERNO EN LÍNEA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN..... | 28 |
| CONTROL DE LA GESTIÓN MECI..... | 38 |
| RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS | 40 |
| TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO..... | 41 |
| PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA EMRU EN LA PRÓXIMA ALCALDÍA..... | 43 |

PRESENTACIÓN EMRU

La Empresa Municipal De Renovación Urbana EMRU –E.I.C., es una Empresa industrial y Comercial del Estado Vinculada a Planeación Municipal con Personería Jurídica, Autonomía administrativa y Patrimonio propio

Con objeto de:

* Adelantar planes, programas y acciones para el mantenimiento y remplazo de partes deterioradas física y socialmente, Diseñar, estudiar, proyectar y ejecutar las actuaciones urbanas integrales en desarrollo de programas y proyectos derivados del POT.

* Integrar la acción sectorial del Municipio de Cali, sobre la estructura espacial de la ciudad.

*Ejecutar macro proyectos urbanos integrales.

La Empresa Municipal De Renovación Urbana EMRU – E.I.C., por su condición Autonomía administrativa no recibe dineros provenientes del municipio, sus ingresos se deben a la gestión propia en la realización de Convenios, Contratos Públicos y Privados o Contratos de Interventoría, consultoría, o gestión en estructuración de Proyectos de renovación urbana, gestión predial y social.

PROYECTO CIUDAD PARAISO

INFORME DE GESTIÓN DE LOS PLANES PARCIALES

PLAN PARCIAL DEL BARRIO EL CALVARIO:

El plan parcial de renovación urbana para el barrio El Calvario, fue formulado por el Municipio de Cali en el año 2006, y adoptado en diciembre de 2007, según decreto municipal número 411.20.0868 de 2007. Dicho decreto municipal, estableció como imperativo para la administración municipal, la obligación de definir un *esquema de gerencia y ejecución del proyecto*, mediante la concurrencia del sector privado interesado, que en conjunto con la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali – EMRU E.I.C., realizaran la gerencia, promoción, comercialización y ejecución del plan parcial, ya fuera de manera individual, o en asocio con propietarios y comerciantes del sector.

Ante la necesidad de definir un esquema de gerencia y ejecución del proyecto de plan parcial del barrio El Calvario, la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E, como entidad responsable de la gestión y promoción de los proyectos de renovación urbana de la ciudad, propuso al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, que en uso de sus facultades legales como autoridad coordinadora de los planes parciales de iniciativa oficial del Municipio de Cali, expidiera un acto administrativo por medio del cual se definiera el esquema de gerencia y ejecución del plan parcial, de acuerdo con lo que había establecido su decreto de adopción.

Dicho esquema de gerencia, fue definido mediante un acto administrativo expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Cali, en el cual se estableció el proceso de implementación del plan parcial de renovación urbana del citado barrio. En dicho documento, quedó señalado que el modelo de ejecución debía realizarse mediante la selección de uno o varios socios empresarios para la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C.E, para la gerencia, promoción, comercialización y ejecución de los planes parciales, que de manera individual y/o en asocio con comerciantes y propietarios del sector, desarrollara el proyecto. Así mismo, estableció que dicha selección debía realizarse a través de cualquiera de los vehículos jurídicos y asociativos permitidos por los estatutos de creación y de contratación de la EMRU EICE, entidad responsable de llevar a cabo la gestión de ejecución del proyecto.

Por otra parte, en el marco del citado modelo de gestión expedido por el Municipio de Cali, en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, y ante la necesidad de construir la estación intermedia del SITM del centro mediante un modelo de gestión mixta (público privada), Metro Cali S.A y la Empresa Municipal de Renovación Urbana de Cali -EMRU EICE- suscribieron un convenio, a partir del cual se aunaron esfuerzos para estructurar un modelo de gestión mixto que permitiera la selección de un aliado estratégico para el proyecto, que garantizara los recursos requeridos para completar el monto necesario para la construcción de la estación intermedia del SITM, en contraprestación a la localización privilegiada de un proyecto inmobiliario de carácter comercial, contiguo a la citada estación.

El anterior acuerdo, fue realizado en el marco de lo establecido por el CONPES 3260 de 2003, el cual establece como directriz la búsqueda de fuentes complementarias de financiación, dentro de las cuales se hace énfasis en las fuentes privadas, de forma que se garantice la sostenibilidad financiera y operativa de los sistemas de transporte masivo, así como la maximización de la *“inversión privada en infraestructura, la cual deberá cubrir la construcción de los patios, talleres, y procurará cubrir otros componentes, tales como las estaciones y portales de modo que estas inversiones logren alcanzar como mínimo un 10% del costo total de la infraestructura”*, buscando

generar con ello *“otras posibles fuentes de ingresos del sistema, tales como negocios inmobiliarios”*.

El resultado de dicho acuerdo, fue la estructuración de un esquema de gestión público privada, en el marco del cual, Metro Cali garantizaría los recursos disponibles para la estación intermedia del SITM del centro, definidos por el CONPES 3504 de 2007, los cuales corresponden a 18.000 millones de pesos. En contraprestación a ello, el sector privado interesado en el desarrollo de un proyecto inmobiliario con localización preferente al lado de dicha estación, aportaría como parte de las cargas derivadas del plan parcial, el saldo faltante para el desarrollo de la estación intermedia del centro, el cual se estimó en su totalidad en al menos 12.000 millones más.

En este contexto, y teniendo en cuenta el modelo de gestión mixto definido por el Departamento de Planeación Municipal para el plan parcial El Calvario, el acuerdo suscrito entre Metro Cali y EMRU, los estatutos de cada entidad y la autorización de cada una de las juntas directivas de ambas entidades, se estructuró e implementó un proceso de selección de un socio estratégico para la EMRU, que garantizara la ejecución del plan parcial de renovación del barrio El Calvario, incluyendo el desarrollo de la estación de la Estación del SITM del centro.

En desarrollo de la mencionada estrategia de gestión, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el 29 de Septiembre de 2011, según acta de Junta Directiva No. 019, autorizó al Gerente y Representante Legal a llevar a cabo un proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica), de conformidad con el numeral 9° del artículo 8° de los Estatutos Internos de la Empresa, el cual establece como una de las funciones de la entidad, *“celebrar contratos de participación, consorcios, uniones temporales, asociaciones, contratos de riesgo compartido, alianzas estratégicas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial que tiendan o faciliten el desarrollo o cumplimiento de su objeto”* y al artículo Vigésimo tercero de la Resolución No. 004 de Junio 30 de 2009, Estatuto Interno de Contratación.

Una vez otorgada la autorización por la Junta Directiva, y buscando una mayor publicidad del proceso y una mayor participación, se anunció la apertura del proceso de selección a través de avisos en periódicos de amplia circulación. Así mismo, se publicó en la página oficial de la EMRU EICE en octubre de 2011, el formulario de requisitos que contenía los parámetros bajo los cuales se debía realizar oferta a la empresa para la ejecución del proyecto.

Ante la presencia de varios interesados en el proyecto, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EMRU E.I.C.E, en sesión ordinaria realizada el jueves 31 de Mayo de 2012, a las 8:00 AM, según acta de Junta Directiva No. 001 de 2012, autorizó a la Gerente y Representante Legal fijar fecha de cierre oficial del proceso de selección y celebración de una figura asociativa de carácter mixto público - privada (alianza estratégica), con el objeto de que en igualdad de oportunidades los interesados hicieran llegar sus propuestas a la EMRU.

Como un mecanismo de publicidad del proceso y buscando igualdad de condiciones para los interesados, el 3 de Junio de 2012, se realizó publicación en el diario El País, informando a la comunidad del cierre de la convocatoria mencionada, fijando como fecha para entregar propuestas, el día 15 de Junio de 2012.

Posteriormente, mediante resolución No. 10.13.23-2012, se amplió el término establecido para el cierre del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E y se fijó el día 16 de Julio de 2012 como fecha de cierre.

Tal como se había establecido, el 16 de Julio de 2012 se realizó el cierre del proceso mencionado, obteniendo como proponentes del mismo al CONSORCIO CIUDAD PARAISO y a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO S.A.S.

Por medio de la Resolución No. 10.15.30 – 2012, se fijó el día 7 de Septiembre de 2012, como fecha final del proceso evaluativo de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de un (1) socio estratégico para la EMRU E.I.C.E.

Es así como el día 7 de septiembre de 2012, el comité evaluador presenta a la, gerente de la época de la EMRU EIC (Arq. María Elena López Tenorio), el informe evaluativo dentro del proceso en mención y se realizó la recomendación de la propuesta seleccionada por el mismo.

De acuerdo a lo anterior, el 10 de Septiembre de 2012 se llevó a cabo reunión de Junta directiva No. 2, en la cual la gerente de la empresa, expuso el contenido de las evaluaciones realizadas a los proponentes que participaron en el proceso de selección y transmitió la recomendación realizada por el comité evaluador, la cual fue aprobada por unanimidad y se aceptó la propuesta de la Promesa de Sociedad Futura Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso, como la ganadora del proceso de selección.

Finalmente, el día 14 de Septiembre de 2012, se llevó a cabo la audiencia de comunicación de evaluaciones y comunicación del proponente seleccionado, contando con la presencia de los dos oferentes dentro del proceso. En esta misma fecha se publicó en la página Web de la entidad la resolución de selección del Socio estratégico.

Una vez adjudicado el proyecto, se dio inicio a un proceso de concertación con Metro Cali S.A, de los términos y condiciones para la concurrencia de los recursos públicos (\$18.000 millones) provenientes de la Nación, para el desarrollo de la Estación Intermedia Centro del Sistema Integrado de Transporte Masivo – MIO, en la que participaron los Ministerios de Transporte, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, proceso el cual fue llevado a cabo durante la segunda mitad del año 2013.

Posterior a ello, se han adelantado la gestión que se describe a continuación, con miras al desarrollo del citado proyecto:

- A. ***Firma de un Otrosí al Convenio Interadministrativo suscrito entre Metro Cali S.A y EMRU EIC***, por medio del cual se definieron las condiciones para la concurrencia de los \$18.000 millones provenientes de los recursos de financiación de la Nación, para la construcción de la estación intermedia Centro. Dicho Otrosí fue suscrito el 22 de enero de 2014, previo proceso de concertación entre ambas entidades, y previa expedición de los avales respectivos por parte de los Ministerios de Transporte, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación -DNP-.

- B. ***Firma del Vínculo Asociativo (Contrato de Asociación) entre la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso SAS y EMRU, para el desarrollo del Proyecto:*** Posterior a la firma del Otrosí entre Metro Cali y EMRU, en el cual quedaron definidas las condiciones para la vinculación del sector privado al proyecto, el 24 de enero de 2014 se firmó un Contrato de Asociación entre la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso S.A.S, firma seleccionada como aliada estratégica para el desarrollo del plan parcial. En dicho documento, quedaron totalmente definidas las condiciones de participación del sector privado, las garantías que deberá aportar para que el proyecto sea posible, así como los aportes por un total de 14.659 millones de pesos, que permitirá completar el valor para la construcción de la Estación Intermedia Centro en el barrio El Calvario.

- C. ***Proceso de selección de la entidad Fiduciaria que administrará los predios que se compran a favor de Metro Cali***, adelantado mediante la realización de un proceso de selección objetivo (Convocatoria Pública), en el marco del estatuto de contratación de la EMRU EIC. Dicha entidad será la responsable de administrar los predios hasta el momento en que se hayan gestionado los predios que se gestionaran a partir de los recursos provenientes de la concurrencia del sector privado, es decir, de la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso SAS.

- D. Acompañamiento al proceso de constitución del Contrato de Fiducia mercantil, para el manejo de los recursos y activos, mediante los cuales será posible la gestión predial de las manzanas a cargo de la Promotora Centro Comercial Ciudad Paraíso SAS. En dicho proceso, la EMRU

realizó la supervisión para que dicho contrato de fiducia, constituido por parte de la Promotora, cumpliera con los requisitos y condiciones establecidas por Metro Cali y los Ministerios de Transporte, Hacienda y DNP, para el desarrollo de cada una de las fases planteadas para el proyecto.

E. Inicio de la etapa de gestión de predios: Una vez constituido el Fideicomiso responsable por la administración de los predios que se pagarán con los recursos públicos provenientes de la Nación, se dio inicio al proceso de negociación con los propietarios involucrados en las 3 manzanas objeto de intervención con dichos recursos. La compra de los 56 predios que las conforman, se inició en el mes de junio del año 2014, y continúa hasta la fecha.

F. Acercamientos con EMCALI para la coordinación de la implementación del plan parcial El Calvario: Se ha dado inicio a un proceso de gestión con EMCALI, para analizar su concurrencia en el proyecto, teniendo en cuenta la ubicación de la Subestación de Energía Centro, en la manzana A-211 (predios 029, 006 y 007) al interior del área del plan parcial El Calvario.

Como resultado de la gestión adelantada, EMCALI se encuentra en proceso de elaboración de los diseños para el traslado de la subestación y de las redes que se requerirán, con base en los cuales, se dará inicio al proceso de concertación de los términos y responsabilidades que cada una de las entidades participantes tendrá en el proceso de desarrollo del proyecto.

G. Ajuste del plan parcial El Calvario: Teniendo en cuenta los requerimientos y los aspectos concertados entre Metro Cali, Ministerios de Transporte, Hacienda, DNP y EMRU, fue necesario dar inicio al proceso de ajuste del plan parcial del barrio El Calvario, a partir del cual se busca principalmente, un ajuste a la estructura de espacios públicos y privados, conforme a los requerimientos emanados del proceso de estructuración del esquema de implantación requerido para el desarrollo de la Estación Centro. En este contexto la EMRU EIC, ha realizado las modificaciones de las variaciones técnicas pertinentes, para suplir los requerimientos de DAPM, las cuales se encuentran en trámite de adopción por parte de DAPM.

- **Implementación Plan de Gestión Social barrio El Calvario:** Dentro de éste proceso, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- **Visitas domiciliarias.** La actividad principal en el campo social, en la primera fase del plan de gestión social, correspondió a las visitas domiciliarias. Éstas corresponden a todas las actividades dirigidas de forma directa a la población del barrio, bien sea en calidad de propietario o de arrendatario, trátase de hogares o de unidades de negocio. Por otra parte, es importante precisar que la ejecución del Plan Social para este barrio se calculó

conforme a lo registrado en el documento Plan de Gestión Social barrio El Calvario EMRU EIC (de enero de 2013), el cual fue planeado para tres años y se encuentra para consulta en el PAC-CISO (Punto de Atención al Ciudadano - Centro de Inclusión Social y Oportunidades). Esto explica que las acciones en terreno sean reiterativas durante los años 2014 y 2015, periodo en el cual está previsto lo concerniente a la gestión de predios. Esta gestión de predios, se está haciendo de forma paulatina. De igual forma, se desarrolla el acompañamiento social a las personas en proceso de traslado. A la fecha de este informe se han realizado 199 visitas entre hogares (113) y unidades de negocio (86). De estas visitas surge un producto que es un plan familia individual para el hogar o para el negocio (plan de vida), con miras a realizar acompañamiento social puntual.

- **Estrategia de socialización:** Es una actividad que la EMRU-EIC realiza desde que comienza la formulación de cada plan, y está implícita en todo el proceso. Su mayor expresión es cuando se aborda de forma individual a cada habitante del barrio. En general esta consiste en:

- Acompañar la actualización de avalúos. La EMRU realizó esta actividad en el marco de las acciones propias del proyecto de renovación urbana, y se consideró oportuno que el equipo social hiciera un acompañamiento directo a los evaluadores a fin de ampliar la cobertura informativa a la población y retomar el proceso social. Fueron realizados 181 actualizaciones que permitieron igual número de acercamientos a hogares y unidades comerciales, entre febrero y marzo de 2014.

- Acompañar la realización del censo, coyuntura que nuevamente facilitó el acercamiento directo con la población, especialmente tratándose de una actividad que se hizo esta vez, sobre la totalidad de los 181 predios del sector con sus hogares y unidades de negocio en pleno, es decir, ya no se trató de una muestra como la que metodológicamente se adoptó en la consulta participativa. El censo tuvo una duración de dos meses, tiempo en el cual la población pudo familiarizarse con el equipo social y formular preguntas. El censo fue contratado directamente por la EMRU y la recolección de datos estuvo a cargo de la Empresa Datos & Datos. Los resultados del censo se pueden ver en el informe Caracterización Socioeconómica de Hogares y Negocios de San Pascual y El Calvario, EMRU primer semestre de 2014, el cual también está para su consulta en PAC-CISO (Punto de Atención al Ciudadano - Centro de Inclusión Social y Oportunidades).

- PAC- CISO. Desde su formulación, el plan de gestión social previó la importancia de instalarse en el sector o muy cerca de este. Para ello, se acondicionó una oficina de la EMRU localizada en el barrio San Pascual (barrio de acogida, y a la vez, en proceso de formulación del Plan Social en el marco del Plan Parcial para este barrio, que a su vez hace parte del Proyecto Ciudad Paraíso). Se propone dar a conocer a la población de El Calvario, el Plan de Gestión Social, mediante la consulta individual personalizada a las necesidades de cada persona, impulsar reuniones grupales, siempre bajo el concepto de promover la información y la pedagogía sobre los temas relacionados, con el fin de generar capacidades en la población para participar directamente en sus planes de vida y de negocio. Todas estas acciones desde el Centro de Inclusión Social y Oportunidades CISO.

Desde el mes de febrero de 2014, se comenzó a atender con información directa e individualizada en el Centro de Inclusión Social y Oportunidades CISO, a la población de este barrio. Los propietarios de predios, en su mayoría son ausentes del barrio, pues solamente 18 viven en el barrio. Manifiestan que hace años que no se acercan al barrio por temor a la inseguridad. Al respecto, se puede consultar la información sobre el CISO en la cual se relaciona la persona consultante, el tipo de consulta y la fecha en la cual hace su acercamiento al Centro de Inclusión y Oportunidades, información contenida en la base de datos de atención.

Entre los alcances esperados en el CISO, se previó el acompañamiento y asesoría a la población de los barrios incluidos en el Proyecto Ciudad Paraíso, motivo por el cual existe un documento que durante el proceso de formulación del Plan Social para San Pascual avanzó en el desarrollo de los lineamientos propuestos inicialmente al formular el Plan de Gestión Social del Calvario.

Teniendo en cuenta los grupos de interés, se retomó el acercamiento con la Junta de Acción Comunal del barrio, a quienes se les presentó una síntesis del Plan de Gestión Social y se escucharon sus inquietudes sobre el mismo. Similar procedimiento para el acercamiento se hizo con la Asociación de Bodegueros ASOBOCE, grupo de interés afectado especialmente por la no definición de un sitio de traslado para su actividad, que estuviera comprendido en el Plan de Ordenamiento Territorial de la época, y por lo tanto, habilitado su uso del suelo para esta actividad, que pueda poner fin a una situación dilatada en su solución por varias décadas, y que el proceso de renovación urbana resaltó como otro problema hasta ahora no dimensionado en todos sus aspectos en el sector. Se mantiene con la comunidad de El Calvario, acciones para fortalecer un Comité de impulso integrado por miembros de la comunidad y se motiva la conformación de un Comité de Veeduría Ciudadana.

- Banco de datos de vivienda. Por otra parte, se organizó un banco de datos de vivienda en alquiler localizada en barrios aledaños. Este es un insumo necesario para responder con fundamento y datos concretos a las unidades de hogares y de negocios que comiencen a manifestar su intención de movilizarse ante la inminente negociación de los predios y sus inmuebles. Para esto, se hizo un reconocimiento detallado de la oferta en los barrios: San Bosco, Santa Rosa, Guayaquil, Obrero y Sucre y sobre toda la calle 15. La información obtenida tendrá que ser actualizada y ajustada con cierta regularidad conforme comience a moverse la población. Sin embargo, los recorridos sirvieron para evidenciar la cantidad y las características de la oferta para hogares y negocios que pudieran moverse hacia estos barrios. También es un insumo para dar las alertas correspondientes en caso de comenzar a presentarse algún tipo de especulación, para tomar las medidas al respecto. Este banco de datos de vivienda y locales comerciales en alquiler y venta es válido para ambos barrios, necesita una permanente actualización.

PLAN PARCIAL DEL BARRIO SAN PASCUAL:

El plan parcial de renovación urbana del barrio San Pascual fue adoptado mediante decreto municipal No. 155 de 2013, una vez agotada todas las etapas que se determinan en el Decreto Nacional 2181 de 2006. El Plan parcial establece el reparto equitativo de cargas y beneficios, esquema de gerencia del plan, además de establecer unos lineamientos generales que deben ser tenidos en cuenta en la formulación del plan de gestión social, igualmente la normatividad urbanística estipulada en este plan determina la propuesta urbanística.

Con el propósito de lograr la implementación del plan parcial, se han llevado a cabo las siguientes gestiones:

- A. **Firma del convenio de cooperación denominado Gran Alianza para la Renovación Urbana de Cali:** Con el objetivo de materializar diferentes proyectos de renovación urbana para la ciudad, dentro de los que se incluye el plan parcial de renovación del barrio San pascual, se firmó lo que se ha denominado la *Gran Alianza para la Renovación Urbana de Cali*, la cual constituye la implementación de un modelo de gestión mixta (público y privado), mediante un Convenio de Cooperación.

Las partes involucradas en la alianza para la renovación son: FIDUCIARIA ALIANZA S.A, como vocera y administradora del Fideicomiso Alianza para la renovación Urbana de Cali, integrada por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), la Lonja de Propiedad Raíz de Cali y Valle del Cauca y la EMRU, donde 35 empresas de la región confirmaron su participación para la implementación del plan parcial de San Pascual, entre otros proyectos de renovación urbana de la ciudad.

El objeto del Convenio de Cooperación es “Aunar esfuerzos para la adecuación ejecución de los proyectos, los cuales contribuirán a la renovación urbana de Santiago de Cali, conforme a los programas, políticas, estrategias y metas contempladas en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015 ·CaliDA: una ciudad para todos” y los demás que posteriormente reformen, aclaren, modifiquen o reemplacen estos, mediante la distribución de actividades que permita; por una parte , aprovechar al máximo la capacidad institucional de la EMRU para la gestión de norma urbanística, gestión de suelo y desarrollo de programas sociales, así como la fortaleza del FIDEICOMISO para aglutinar la inversión privada, en beneficio de la estructura técnica, financiera, técnica y legal de los PROYECTOS y su ejecución, posibilitando la participación de las partes en los resultados de carácter patrimonial que se generen de esta labor”

El anterior convenio está sustentado en la Resolución No.004 de 2009, por medio de la cual se adopta el estatuto de contratación de la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU EIC, dentro de la cual se permite la contratación directa independientemente de la cuantía (Art. 21.), para el desarrollo de este tipo de proyectos que requieren la concurrencia del sector privado, todo ello en el marco de las posibilidades que ofrece la ley.

Por otra parte, y de acuerdo con el esquema privado de inversión y negociación que se estipuló en el fideicomiso denominado “Alianza para la Renovación Urbana de Cali”. Para la implementación de los proyectos de renovación que hagan parte de esta alianza, se conformarán unos fideicomisos derivados, los cuales deberán garantizar el presupuesto correspondiente a la implementación y ejecución de la operación urbana integral.

- B. **Inicio del proceso de formulación del Plan de Gestión Social en detalle del proyecto:** Los avances en esta materia, llevados a cabo a partir de la firma del Convenio de Cooperación denominado Alianza para la Renovación Urbana de Santiago de Cali, se describen a continuación:

- *Elaboración de los estudios jurídicos de títulos de la totalidad de los predios que conforman las manzanas incluidas en el plan parcial, con el propósito de definir la estrategia de gestión y de participación más conveniente de los propietarios de los predios incluidos en el plan parcial.*
- *Participación del proceso de estructuración técnica del proceso de ejecución del proyecto plan parcial. Acompañamiento al proceso de conceptualización y diseño del espacio público a ser ejecutado como resultado de la ejecución del plan parcial de San Pascual, a la Firma Inglesa Benoy, y la firma local Espacio y Luz, quienes fueron definidos como responsables de dicho proceso en el marco de la implementación de la Alianza para la Renovación Urbana.*
- *Formulación del Plan de Gestión Social en detalle del proyecto:* El plan fue formulado invitando a la comunidad por grupos de interés para reconocer, desde ellos mismos, su situación en el marco de la renovación social, respondiendo así a los lineamientos señalados en la norma que dice como la EMRU debe asumir un proceso de acompañamiento social en el marco del Decreto 0155 de marzo de 2013, que le exige identificar a los grupos implicados, así como definir una estrategia y unas políticas para atender sus intereses y establecer los vínculos necesarios, para que en un esquema de corresponsabilidad social, estos puedan ser atendidos.

El balance del proceso participativo de los habitantes de San Pascual es el siguiente:

| Gr. Interés | No. Reuniones | Total Participantes | Partic. > a 2 sesiones |
|--------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------------|
| Bodegueros | 2 | 29 | 11 |
| Administradores de inquilinato | 5 | 57 | 11 |
| Comerciantes | 5 | 69 | 11 |
| Propietarios y residentes | 5 | 92 | 16 |
| Instituciones | 2 | 28 | 2 |
| Totales | 19 | 275 | |

Estos datos comenzaron a revelar una de las grandes debilidades que tiene el barrio, en articularse a procesos de organización y participación. De ahí que el Plan Social propuso como eje

dinamizador, trabajar en capacitar a la población del barrio para conocer cómo se participa y su importancia hasta llegar a promover organizaciones que los articulen a la toma de decisiones en el desarrollo del proyecto Ciudad Paraíso.

Se ha dispuesto motivar la participación de residentes inquilinos y de propietarios, el mayor énfasis en lo que va corrido del año es convocar a los propietarios a conversatorios de carácter informativo en grupos pequeños que faciliten que estos expresen todas sus inquietudes y poder responder en un ambiente de respeto y escucha.

A la fecha el balance es el siguiente:

Los conversatorios se han dado teniendo en consideración aquellos propietarios a los cuales se logró citar, porque tienen datos. Existen aún 100 propietarios a los cuales la EMRU está consultando a través de los estudios de títulos, para articularlos a estos conversatorios.

El Plan consta de cuatro volúmenes: El primer volumen reúne toda la parte conceptual de enfoques y normas junto al diagnóstico situacional, la formulación estratégica del Plan y una tercera parte reúne la formulación operativa del mismo. El segundo volumen lineamientos de memoria histórica; un tercer volumen se organizó lo concerniente a la administración del Plan hasta llegar a un cuarto volumen que reúne el tema de comunicación. El Plan en mención, está disponible en el CISO y en la Oficina principal de la EMRU EIC.

| Manzana | No. | Con datos | % efectivo. | Interes en vender | Autoriza el avalúo | Interes nuevo San Pascual | Sin datos |
|----------------------|------------|------------|---------------|-------------------|--------------------|---------------------------|------------|
| 163 | 35 | 27 | 77,14% | 19 | 16 | 3 | 8 |
| 164 | 46 | 43 | 93,48% | 27 | 29 | 6 | 3 |
| 165 | 34 | 30 | 88,24% | 18 | 15 | 4 | 4 |
| 166 | 24 | 22 | 91,67% | 10 | 13 | 1 | 2 |
| 167 | 49 | 35 | 71,43% | 17 | 16 | 2 | 14 |
| 168 | 43 | 34 | 79,07% | 21 | 20 | 1 | 9 |
| 169 | 23 | 15 | 65,22% | 8 | 8 | 4 | 8 |
| 170 | 20 | 14 | 70,00% | 4 | 2 | | 6 |
| 171 | 2 | | 0,00% | | | | 2 |
| 172 | 27 | 16 | 59,26% | 2 | 2 | | 11 |
| 173 | 33 | 24 | 72,73% | 10 | 12 | 1 | 9 |
| 174 | 25 | 14 | 56,00% | 5 | 5 | | 11 |
| 175 | 27 | 23 | 85,19% | 8 | 6 | 1 | 4 |
| 176 | 23 | 16 | 69,57% | 6 | 5 | | 7 |
| 177 | 21 | 19 | 90,48% | 2 | 5 | | 2 |
| Total general | 432 | 332 | 76,85% | 157 | 154 | 23 | 100 |

PLAN PARCIAL CIUDADELA DE LA JUSTICIA:

La gestión adelantada por la EMRU EIC para la implementación del plan parcial de renovación urbana denominado Ciudadela de la justicia, ha estado enfocada en las siguientes actividades:

- A. Finalización del proceso de gestión y compra de 10 predios en la manzana con identificación catastral A-0203 del barrio El Calvario, en desarrollo de lo dispuesto por los Acuerdos Municipales No. 300 y 304 de 2010, para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo 068 de 2012, suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Municipio de Santiago de Cali.

Así mismo, se adelantaron los trámites correspondientes al englobe de los predios adquiridos de la manzana con identificación catastral No. A-0202, para dar cumplimiento al objeto principal de Convenio Interadministrativo de la Fiscalía General de la Nación, para la gestión del suelo donde se localizará la sede Única de la Fiscalía General de la Nación en Cali.

Posterior a ello, se realizaron las gestiones y actividades pertinentes para transferir los inmuebles a título gratuito a la Fiscalía General de la Nación de la manzana con identificación catastral No. A-0202, para dar cumplimiento al objeto principal de Convenio Interadministrativo de la Fiscalía General de la Nación, para la gestión del suelo donde se localizará la sede Única de la Fiscalía General de la Nación en Cali, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Municipal 304 de 2010. Dicha transferencia se realizó mediante la escritura pública No. 495 de fecha de 06 de Marzo de 2014.

El día 6 de marzo del año de 2014, en desarrollo del Convenio Interadministrativo antes mencionado, la Empresa Municipal de Renovación Urbana realizó entrega formal a la secretaria de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, la Manzana A – 202, identificado con matrícula inmobiliaria 370-889982 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Cali, con el numero Catastral A020200330000, el cual cuenta con un área de 7.645.85 m2.

- B. *Proceso público para la selección de un aliado estratégico, que permita la ejecución del proyecto inmobiliario complementario a la sede seccional de la Fiscalía General de la Nación en Cali.*

Desde el mes de julio del 2013, previo agotamiento de la etapa de publicación de proyecto de formulario de requisitos, se dio apertura al proceso de selección y publicación del formulario de requisitos definitivo en la página web, en este último documento se determinan las exigencias necesarias para *“selección en igualdad de oportunidades al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la suscripción de un vínculo asociativo con la Empresa Municipal de Renovación Urbana – EMRU E.I.C- para el desarrollo de un proyecto inmobiliario con uso comercial y de servicios complementarios, integrados a la sede única de la Fiscalía General de la Nación, en el marco del plan parcial denominado Ciudadela de la Justicia, ubicado entre la troncal del sistema de transporte masivo MIO de la calle 13 y la calle 12, entre las Carreras 11 y 12, Barrio El Calvario, comuna 03 del Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia”*.

El día 25 de julio de 2014, y como resultado de la implementación de un proceso público para la selección de un socio estratégico para la Empresa Municipal de Renovación Urbana, mediante la Resolución 10.15-042 2014, se adjudicó al Consorcio servicios complementarios Fiscalía Cali, integrado por las firmas Integrar Constructores S.A y REM construcciones S.A, la ejecución del proyecto inmobiliario de usos complementarios a la Fiscalía General de la Nación.

Posterior a ello, se firmó el vínculo asociativo de carácter mixto entre el consorcio antes citado y la EMRU, el 24 de octubre de 2014. A la fecha, el Consorcio se encuentra a la espera de la adjudicación de la Asociación Público – Privada, que la Fiscalía General de la Nación se encuentra llevando a cabo para la construcción de su sede regional al interior del plan parcial denominado Ciudadela de la Justicia, conforme, sobre el globo de terreno entregado por el Municipio de Cali.

- C. Obtención de la aprobación del plan parcial: El día 9 de Junio de 2014, fue expedido el Decreto Municipal No. 411.0.20-0369 de 2014, *“por el cual se adopta el plan parcial de Renovación Urbana “ciudadela de la Justicia”, ubicado entre las calles 12 y 13 con carreras 10 y 12 (Manzanas A-202 y A-0203) del barrio El Calvario, previo trámite de aprobación de la EMRU ante el DAPM.*

- D. *Plan de Gestión Social Ciudadela de la Justicia:* Las actividades realizadas en el marco del Plan de Gestión Social para la Manzana 0203 del barrio el Calvario, se describen a continuación:

- Verificación de residentes: En el marco de la gestión de compra de predios de la manzana 0203, se realizaron las visitas de reconocimientos a los residentes en 8 de los 9 predios negociados encontrándose 9 actividades comerciales y un total de 17 hogares. Dos de los 9 predios visitados se encontraron sin residentes.
- Acompañamiento de hogares y comerciantes: Los acuerdos para la entrega de los predios por parte de los residentes se definió de forma concertada en acuerdo entre los propietarios, sus arrendatarios, que en algunos casos eran administradores de inquilinato y los residentes directos de los predios.

Es así como se trasladaron 17 hogares, entre los cuales se encontraron 8 hogares grandes, 1 hogar pequeño y 5 hogares unipersonales. Entre los 6 establecimientos comerciales se encontró solo un negocio formal, los otros negocios encontrados tres mueblerías, un taller de ebanistería, una venta de quesos, un administrador de inquilinato, una bodega de reciclaje se encontró que no pagan impuestos, aunque la mayoría tienen cámara de comercio.

- Traslado de los residentes: Un total de 16 hogares se reubicaron en el barrio San Bosco, en inquilinatos con mejores condiciones de saneamiento ambiental. Los hogares unipersonales se ubicaron en predios con pocas familias. Solo un hogar grande se trasladó a la zona rural Montebello, situación que no afectó los cupos educativos de los dos menores de edad escolarizados.

En seguimiento realizado a los establecimientos comerciales solo un negocio se trasladó por fuera de la zona céntrica y se estableció en el centro de abastos de Santa Helena con mejores condiciones de espacio y ventas. El único negocio formal existente en el área se trasladó al barrio San Bosco, sin alterarse sus condiciones de funcionamiento, productividad y empleos que genera. La bodega de reciclaje y las mueblerías se ubicaron en el sector aldeaño.

- Entrega de reconocimientos: Fueron entregados los reconocimientos económicos a los residentes encontrados, definidos en el Acuerdo 300 de 2010.
- Proceso de entrega de predios y cierres de suscriptores de servicios públicos: De acuerdo a lo establecido con el protocolo de entrega de predios al municipio, se entregaron por

parte de los propietarios de los predios y se llevaron a cabo la cancelación de los suscriptores reportados y encontrados por EMCALI para el área comprada.

PLAN PARCIAL SUCRE:

El plan parcial de renovación urbana del barrio Sucre, fue adoptado desde el año 2007, según decreto de adopción 869 de 2007. El esquema de implementación definido por el decreto de adopción del plan parcial, es el mismo establecido por el DAPM para los planes de El calvario y El Hoyo – El Piloto, es decir, mediante la búsqueda de un aliado estratégico para la EMRU, quien será el responsable de la ejecución del mismo.

En el periodo comprendido entre el 2011 (año de la definición del esquema de gerencia de los planes parciales de El Calvario, El Hoyo – El Piloto y Sucre) a la fecha, se ha desarrollado un proceso de gestión de promoción del plan parcial ante el sector promotor, constructor e inversionista inmobiliario, con miras a lograr el interés del sector privado en el desarrollo del proyecto, obteniendo el interés del Fideicomiso Alianza para la Renovación Urbana de Cali, mediante una carta radicada ante el DAPM el día 16 de diciembre de 2014 (Radicado No. 2014-41110-113324-2), en la que manifiesta el interés de participación en el desarrollo futuro de dicho proyecto, como parte de los demás incluidos en la Alianza para la Renovación Urbana, una vez se pueda contar con análisis suficientes del proyecto, a fin de determinar la forma de participación del sector privado proyecto.

En este contexto, la EMRU realizó la gestión ante el Municipio de Cali para la ampliación de la vigencia del plan parcial Sucre, obteniendo como resultado la expedición del decreto municipal de la misma (decreto 411.0.20.0025 de 2015), por 7 años más, con el objetivo de concretar la concurrencia de los sectores público y privado que permitan su ejecución, así como lograr los ajustes a que haya para facilitar su desarrollo.

PLAN PARCIAL DE LOS BARRIOS EL HOYO Y EL PILOTO:

El plan parcial de renovación urbana de los barrios El Hoyo y El Piloto, fue adoptado mediante decreto municipal 867 de 2007. El modelo de gestión definido para éste, es el mismo establecido por la resolución 4132.0.21.132 de 2009 de DAPM, modificada en 2011 por la resolución

4132.0.21.063, año a partir del cual se dio inicio a la gestión para la concurrencia del sector privado, logrando en 2013 la suscripción del Convenio de Cooperación denominado Alianza para la Renovación Urbana de Cali.

En virtud de dicha alianza, en febrero de 2015, la EMRU y el Fideicomiso alianza para la renovación urbana de Cali, conformado por los gremios de CAMACOL VALLE, Cámara Colombiana de la Infraestructura de la Infraestructura (CCI -Valle del Cauca), al cual se vincularon 35 empresas del sector privado promotor e inmobiliario de la región y país, firmaron un acuerdo para el desarrollo de los estudios de ajuste del plan parcial de los barrios El Hoyo y El Piloto, con miras a mejorar las condiciones normativas y de configuración urbanística, que permitan el desarrollo del proyecto.

A la fecha, la EMRU se encuentra en dicho proceso, el cual está siendo desarrollado de forma conjunta con la Dirección del Fideicomiso Alianza para la Renovación Urbana de Cali y a partir de la financiación provista por el fideicomiso citado.

Al respecto de los cronogramas de implementación y ejecución de los planes parciales, es necesario aclarar que, teniendo en cuenta que los proyectos de renovación urbana gestionados por la EMRU, se encuentran siendo llevados a cabo mediante la concurrencia del sector privado, la velocidad de los procesos depende de las circunstancias políticas, sociales, de la gestión del suelo, así como del logro de ciertas condiciones que permitan consolidar las garantías suficientes para la inversión, a la fecha no se cuenta con unos cronogramas de gestión y ejecución totalmente establecidos, para cada proyecto, debido a que el avance de las etapas iniciales de cada uno, depende de circunstancias a cargo de entidades externas a la EMRU, sobre las cuales ésta entidad, no tiene injerencia alguna.

OTROS PROYECTOS

ANDENES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 689-2015 SIV – EMRU EIC

OBJETO: *“Realizar los diseños requeridos para el mejoramiento de la infraestructura para la movilidad peatonal en un sector de la zona oeste de Cali y la estructuración preliminar del proyecto de integración entre la zona de influencia de la casa Obeso y el Museo La Tertulia”.*

VALOR DEL CONTRATO: \$ 803.531.027

ADICIÓN EN TRÁMITE: \$ 260.971.808
FECHA DE INICIO: 03 de julio de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN: 03 de diciembre de 2015

COMPONENTE 1 PROYECTO CORREDOR VERDE

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 611-2014 –SIV- EMRU E.I.C (CORREDOR VERDE)

OBJETO: “Realizar los estudios y diseños del componente 1 del denominado Proyecto Corredor Verde, Corredor Ambiental y Paisajístico de la Carrera 8ª entre las calles 26 y 73, para el desarrollo de un eje estructurante de espacio público peatonal (Parque lineal) y de ciclorutas, en el marco del denominado proyecto Corredor Verde”.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.071.979.200
FECHA DE INICIO: 19 de noviembre de 2014
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de junio de 2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN: 07 de julio de 2015

INTERVENTORÍA EUCOL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-DAPM Y EMRU E.I.C

OBJETO: “Ejercer para el Municipio de Cali la Interventoría para la supervisión, vigilancia y control del Contrato de Concesión No. 007-00 de 2000 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia S.A. EUCOL S.A.”.

VALOR DEL CONTRATO: 262 SMMLV ANUALES
OTROSÍ ÚNICO: 488 SMMLV ANUALES
OTROSÍ ADICIONAL No. 1: 393 SMMLV ANUALES (vigente)
FECHA DE INICIO: 10 de diciembre de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de diciembre de 2020 y tres (3) meses más.

DEFENSA JURÍDICA

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA DE LA EMRU E.I.C.

| | |
|---------------|--|
| Mayor riesgo | |
| Riesgo medio | |
| Menor riesgo | |
| Ningún riesgo | |

PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS

| | |
|--|---|
| | <p>Proceso: Acción Contractual Radicación: 2009-00145 Despacho: Juzgado 9 Administrativo Descongestión Demandante: Olga Emilia Sánchez Cano Demandado: EMRU EIC Cuantía: \$25.000.000 Estado Actual: 03-08-2015, el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, notifica por edicto la sentencia de segunda instancia a favor de la EMRU EIC. 23-11-2015, se registra la salida del proceso con destino al Juzgado de origen para su cumplimiento.</p> |
| | <p>Proceso: Acción Reparación Directa Radicación: 2011-0473 Despacho: Tribunal Contencioso Administrativo del Valle Magistrado Ponente: Luz Estella Alvarado Orozco Demandante: Jhon Edison Muñoz Demandado: SALDAÑA ASOCIADOS LTDA. y EMRU EIC Cuantía: \$801.668.000 Estado Actual: 01-11-2015, el proceso se encuentra a despacho para fallo de primera instancia.</p> |

PROCESOS CIVIL ORDINARIO

| | |
|--|--|
| | <p>Proceso: Declarativo Verbal Sumario Radicación: 2012-0175 Despacho: Juzgado 11 Civil del Circuito Demandante: Vivian Andrea Paredes Roa Demandado: DICONULTORIA y EMRU EIC Cuantía: \$25.000.000 Estado Actual: 10-07-2015, Se envía al Tribunal Superior de Cali, Sala Civil en apelación del fallo de primera instancia el cual se encuentra favor de EMRU EIC.</p> |
|--|--|

ACCIONES CONSTITUCIONALES

| | |
|--|--|
| | <p>TUTELAS:</p> <p>A la fecha del presente informe se encuentran en trámite catorce (14) tutelas, relacionadas con el proceso de demoliciones en el plan parcial el Calvario, frente a las cuales la EMRU dio respuesta en tiempo por su equipo jurídico.</p> |
|--|--|

ACCION POPULAR:

Radicación: 76001-33-33-010-2015-00280-00

Despacho: Juzgado 10 Administrativo de Oralidad.

Demandante: DILIA MARIA MARIN

Demandado: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – EMRU EIC.

Objeto: Los intereses o derechos colectivos vulnerados o amenazados son: Vida en condiciones dignas, Vivienda digna, Salud, Educación Recreación, Convivencia y Ambiente sano.

Estado actual: El 7 de octubre de 2015, se notifica el auto por medio del cual se niegan las medidas cautelares solicitadas.

El 15 de septiembre de 2015, se presento el memorial de contestacion de demanda.

Por auto del 26 de agosto de 2015, se corre traslado de la acción popular.

El 28 de agosto de 2015, se corre traslado de las medidas cautelares.

PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Radicación: 1600.20.07.15. 1217

Despacho: Contraloría General de Santiago de Cali.

Investigados: María de las Mercedes Romero Agudelo, María Elena López Tenorio y Yesid Genaro Cruz, en calidad de Gerentes de la EMRU EICE.

Cuantía: \$8.000.000

Fundamento de la Investigación: Por el presunto hallazgo Fiscal, relacionado con los aportes realizados por la EMRU EIC., para la constitución de la Empresa de Gestión de Residuos Sólidos del Suroccidente Colombiano- GIRASOL EICE.

Estado Actual: 19-11-2015, se cita a la Arquitecta Maria de las Mercedes Romero Agudelo el día 14 de diciembre de 2015 a las 9:00 para ser escuchada en versión libre.

20-10-2015, Se radica oficio de citación para la notificación personal de los investigados.

CONTRACTUAL

La información sobre GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, se rinde a la contraloría en el aplicativo SIA. <http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cali/>

ver detalle de la contratación en Anexo 1 contratación 2015.xlsx

Como se mencionó en la presentación de la entidad, La Empresa Municipal De Renovación Urbana EMRU – E.I.C., por su condición Autonomía administrativa no recibe dineros provenientes del municipio, sus ingresos se deben a la gestión propia en la realización de Convenios, Contratos

Públicos y Privados o Contratos de Interventoría, consultoría, o gestión en estructuración de Proyectos de renovación urbana, gestión predial y social.

Todos los contratos suscritos por la entidad como contratante a los que les aplique, según el estatuto de contratación interno, la tienen por garantía una póliza de seguro, en Observaciones a la liquidación están pendientes de la misma algunos contratos o convenios interadministrativos suscritos por la EMRU con algunas dependencias del municipio como son:

S.I.I.V. (SECRETARIA
SIV 611-2014 CORREDOR VERDE
D.A.G.M.A.
NO.311-2006 CICLORUTARIO
SECRETARIA DE VIVIENDA
SVS 163 2010

SISTEMA FINANCIERO

La información financiera, económica, social y ambiental se rinde a la Contaduría General de la Nación por medio del aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

http://www.chip.gov.co/schip_rt/

Pago de sentencias y conciliaciones

Miles de pesos

| Concepto/Vigencia | Monto total de sentencias y conciliaciones a la fecha | 2015 Apropriado | 2016 Estimado |
|--------------------------------|---|-----------------|---------------|
| 1. Sentencias y conciliaciones | | 16832593 | 17304820 |

2. DIAGNOSTICO FINANCIERO

2.1 Ingresos Totales

2.1.1 Ingresos de las cuatro últimas vigencias.

| Concepto/Vigencia | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 Presupuesto definitivo | 2015 (corte a octubre 31) Recaudo efectivo | Var % - 2013/2012 | Var % - 2014/2013 |
|---------------------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------------|---|----------------------|----------------------|
| 1. Ingresos totales | 4,008,153,192 | 2,213,003,804 | 2,548,580,025 | 3,040,692,365 | 2,220,098,980 | -44.8 | 15.2 |
| 1.1. Ingresos | 3917814611 | 479762342 | 2548580025 | 2472566704 | 1651973319 | -87.8 | 431.2 |

| | | | | | | | |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------|--------|
| corrientes | | | | | | | |
| 1.1.1. Tributarios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.1.2. No tributarios | 3917814611 | 479762342 | 2548580025 | 2472566704 | 1651973319 | -87.8 | 431.2 |
| 1.1.3. SGP | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros ingresos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.2. Ingresos de Capital | 90338581 | 1733241462 | 0 | 568125661 | 568125661 | 1818.6 | -100.0 |
| Cofinanciación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Superavit fiscal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 40338581 | 0 | 0 | 0 | 0 | -100.0 | 0.0 |
| Crédito | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros ingresos | 50000000 | 1733241462 | 0 | 568125661 | 568125661 | 3366.5 | -100.0 |

2.2 Gastos

Miles de pesos

Momento presupuestal compromisos (Miles de pesos)

| Concepto/Vigencia | 2012 | 2013 | 2014 | Obligaciones 2015 (corte 31 de octubre) | Compromisos 2015 | Variación 2013/2012 | Variación 2014/2013 |
|---------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---|----------------------|---------------------|---------------------|
| 1. Gastos totales | 3,439,339,157 | 2,066,571,710 | 2,069,940,095 | 3,040,692,365 | 2,093,296,410 | -39.9 | 0.2 |
| 1.1. Funcionamiento | 951398584 | 529913216 | 1007290890 | 1668843270 | 1009521496 | -44.3 | 90.1 |
| 1.2. Servicio de la Deuda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0.0 | 0.0 |
| 1.3. Inversión | 2487940573 | 1536658494 | 1062649205 | 1371849095 | 1083774914 | -38.2 | -30.8 |

2.2.3. Balance General comparativo

Miles de pesos

| Concepto | Activo | | | Pasivo | | | Patrimonio | | |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------|-----------|-------------|-------------|-------------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2012 | 2013 | 2014 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | | | | | | | | | |
| Valor | \$7,655,511 | \$5,050,338 | \$5,361,560 | \$3,335,798 | \$643,463 | \$337,274 | \$4,319,713 | \$4,406,875 | \$5,024,286 |

2.3 Balance General 2015 (Corte 31 de octubre)

Miles de pesos

| Concepto | Activo | Pasivo | Patrimonio |
|----------|-------------|-----------|--------------|
| Valor | \$7,125,318 | \$597,784 | \$ 6,527,533 |

2.3.1. Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo

Miles de pesos

| Concepto | Activo | | | Pasivo | | | Patrimonio | | |
|------------------------------------|--------|------|------|--------|------|------|------------|------|------|
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2012 | 2013 | 2014 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Vigencia (Corte a 31 de diciembre) | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|-------|-------------|-----------|-------------|-----------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|
| Valor | \$1,177,977 | \$435,767 | \$2,537,919 | \$940,845 | \$776,078 | \$2,001,590 | \$237,192 | \$(340,312) | \$536,329 |
|-------|-------------|-----------|-------------|-----------|-----------|-------------|-----------|-------------|-----------|

2.3.2 Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental 2015 (Corte 31 de octubre)

Miles de pesos

| Concepto | Ingresos | Gastos y costos | Resultado |
|----------|-------------|-----------------|-------------|
| Valor | \$1,650,755 | \$1,660,792 | \$ (10,037) |

2.3.3. Estado de cambios en el patrimonio 2015 (Corte a 31 de octubre)

Miles de pesos

| Concepto | Valor |
|---|-------------|
| 1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2014 | \$5,024,286 |
| 2. Variaciones patrimoniales a octubre 31 de 2015 | |
| 3. Saldo del patrimonio a octubre 31 de 2015 | \$6,527,533 |
| 4. Detalle de las variaciones patrimoniales | \$1,503,247 |
| 4.1. Incrementos | \$1,635,092 |
| 4.2. Disminuciones | (131,845) |
| 4.3. Partidas sin variación | \$ - |

2.4 Reservas, cuentas por pagar

Miles de pesos

| Concepto/Vigencia | Reservas 2014 | Ejecución de reservas a la fecha | Cuentas x pagar 2014 |
|---------------------|---------------|----------------------------------|----------------------|
| 1. Total | 63271143 | 63271143 | 28785102 |
| 1.1. Funcionamiento | 0 | 0 | 28785102 |
| 1.2. Inversión | 63271143 | 63271143 | 0 |

Ejecución presupuestal año 2014

| | PRESUPUESTO DEFINITIVO | RECAUDOS | APROPIACIÓN DEFINITIVA | COMPROM. SIN ANTICIP. PACTADOS |
|----------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|--------------------------------|
| periodo | PROGRAMACION DE INGRESOS | EJECUCION DE INGRESOS | PROGRAMACION DE GASTOS | EJECUCION DE GASTOS |
| CHIP 2014 01 ENE-MAR | \$ 2,882,710,064 | \$ 597,997,760 | \$ 2,882,710,064 | \$ 941,153,928 |
| CHIP 2014 02 ABR-JUN | \$ 2,882,710,064 | \$ 1,020,525,175 | \$ 2,882,710,064 | \$ 1,478,891,602 |
| CHIP 2014 03 JUL-SEP | \$ 2,882,710,064 | \$ 2,040,029,902 | \$ 2,882,710,064 | \$ 1,657,527,307 |
| CHIP 2014 04 OCT-DIC | \$ 2,882,710,064 | \$ 2,548,580,025 | \$ 2,882,710,064 | \$ 2,069,940,095 |

Ejecución presupuestal año 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 30 DE SEPTIEMBRE INGRESOS / GASTOS

| CUENTA | PRESUPUESTO | RECAUDO |
|----------------------------|------------------------|------------------------|
| INGRESOS CORRIENTES | \$3,040,692,365 | \$2,177,623,139 |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | \$568,125,661 | \$568,125,661 |
| GERENCIA DE PROYECTOS | \$2,220,795,184 | \$1,422,298,804 |
| INTERVENTORIA | \$251,771,520 | \$187,198,674 |
| TOTAL INGRESOS | \$3,040,692,365 | \$2,177,623,139 |

| CUENTA | PRESUPUESTO | EJECUCIÓN |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$ 1,668,843,270 | \$ 1,072,490,055 |
| GASTOS DE PERSONAL | \$ 935,269,755 | \$ 498,001,469 |
| GASTOS GENERALES | \$ 721,898,932 | \$ 574,488,586 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 11,674,583 | \$ - |
| GASTOS DE INVERSIÓN | \$ 1,371,849,095 | \$ 1,015,905,933 |
| INVESTIGACION Y ESTUDIOS | \$ 1,371,849,095 | \$ 1,015,905,933 |
| TOTAL GASTOS | \$ 3,040,692,365 | \$ 2,088,395,988 |

Balance general a 2015 (corte 30 de Septiembre)

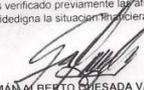
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

| Código | ACTIVO | |
|--------|--|----------------------|
| | ACTIVO CORRIENTE | 1,438,160,249 |
| | 11 Efectivo | 199,223,191 |
| 1105 | Caja | 1,933,050 |
| 1110 | Bancos y Corporaciones | 197,290,141 |
| | 12 Inversiones | 374,440,485 |
| 1202 | Inversiones Admon. Liquidez | 374,440,485 |
| | 14 Deudores | 864,496,572 |
| 1407 | Prestación de Servicios | 369,698,461 |
| 1420 | Avances y Anticipos Entregados | 12,530,477 |
| 1422 | Anticipo / saldos a favor impuestos | 439,402,469 |
| 1470 | Otros Deudores | 42,865,165 |
| | ACTIVO NO CORRIENTE | 5,827,426,389 |
| | 12 Inversiones | 255,067,000 |
| 1202 | Inversiones Admon. Liquidez | - |
| 1207 | Invers. Patrim. Ent. No Controladas | 255,067,000 |
| 1280 | Provision para Protección Inversiones | - |
| | 16 Propiedades, planta y equipo | 62,100,327 |
| 1605 | Muebles, Enseres y Equipo de Oficina | 65,101,062 |
| 1670 | Equipos Comunicación y Computo | 7,265,000 |
| 1675 | Equipo de Transporte, Tracción | 936,000 |
| 1685 | Depreciación Acumulada (CR) | 11,201,735 |
| | 18 Otros Activos | 5,510,259,062 |
| 1805 | Gastos pagados por anticipado | 2,496,975 |
| 1810 | Cargos Diferidos | 485,312 |
| 1815 | Obras y Mejoras en Propiedad Ajena | 6,500,221 |
| 1899 | Valorizaciones | 5,500,776,554 |
| | TOTAL ACTIVO | 7,265,586,638 |
| | 81 Garantías Contractuales | 2,918,785,948 |
| 8128 | Contratos de Asociación | 2,918,785,948 |
| | 83 Deudoras de Control | 228,747,306 |
| 8361 | Responsabilidades en | 1,730,000 |
| 8390 | Otras Cuentas Deudoras de Control | 227,017,306 |
| | 91 Responsabilidades Contingentes | 998,258,542 |
| 9120 | Lit. Mec. Alt. Solución de Conflictos | 998,258,542 |
| 9190 | Otras Responsabilidades Contingentes | - |
| | 93 Acreedoras de Control | 1,219,484,000 |
| 9346 | Bienes Recibidos de Terceros | 1,219,484,000 |

| Código | PASIVO | |
|--------|--|----------------------|
| | PASIVO CORRIENTE | 582,588,028 |
| | 23 Operaciones de Financ. Ext. de Corto Plazo | - |
| 2301 | Sobregiros | 0 |
| | 24 Cuentas por pagar | 507,497,602 |
| 2401 | Adquisición Bienes y Servicios | 94,425,744 |
| 2425 | Acreedores | 12,589,010 |
| 2436 | Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre | 9,034,450 |
| 2440 | Impuestos, Contribuciones | 0 |
| 2445 | Impuesto al Valor Agregado | 35,561,137 |
| 2450 | Recursos recibidos en Administración | 241,785,514 |
| 2453 | Depositos Recibidos de Terceros | 114,121,747 |
| | 25 Obligaciones laborales y de seguridad social | 18,892,900 |
| 2505 | Salarios y Prestaciones Sociales | 18,892,900 |
| | 27 Obligaciones laborales y de seguridad social | 50,802,046 |
| 2715 | Provisiones para Prestaciones Sociales | 50,802,046 |
| | 29 Otros pasivos | 5,395,480 |
| 2905 | Recaudos a Favor de Terceros | 5,395,480 |
| | TOTAL PASIVO | 582,588,028 |
| | PATRIMONIO | 6,682,998,609 |
| | 32 Patrimonio Institucional | 6,682,998,609 |
| 3208 | Capital Fiscal | 50,815,310 |
| 3225 | Resultados de ejercicios anteriores | 658,136,528 |
| 3230 | Resultados del ejercicio | 145,428,155 |
| 3240 | Superavit por Valorización | 5,500,776,554 |
| 3255 | Patrimonio Institucional Incorporado | 328,042,062 |
| | TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 7,265,586,638 |
| | 89 Deudoras de Control por Contra | 3,147,533,254 |
| 8905 | Derechos Contingentes por Contra | 2,918,785,948 |
| 8915 | Otras Cuentas Deudoras de Control por Contra | 228,747,306 |
| | 99 Acreedoras por contra (Db) | 2,217,742,542 |
| 9905 | Responsabilidades Contingentes por el contra | 998,258,542 |
| 9915 | Bienes Recibidos de Terceros | 1,219,484,000 |

Conforme lo establece el Regimen de Contabilidad Pública, los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros, que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de la Entidad.


MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO
Representante Legal


GERMÁN ALBERTO CUESADA VARGAS
Contador Público
T. P. No. 80889 - T

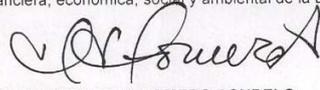


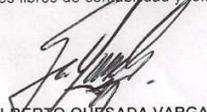
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA E.I.C.E.
ESTADO DE ACTIVIDAD, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL

Por el periodo de nueve meses transcurridos entre
Enero 1º a Septiembre 30 de 2015
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS)

| | | |
|----------|--|-----------------------------|
| Código | INGRESOS OPERACIONALES | <u>1,564,052,248</u> |
| | 43 VENTA DE SERVICIOS | <u>1,752,616,332</u> |
| 43901405 | Convenios Interadministrativos | 1,228,488,138 |
| 43901415 | Interventoría Contrato Cons.MCPIO-EUCOL | 161,378,166 |
| 43901420 | Consultorias | 27,179,310 |
| 43901425 | Planes Parciales | 335,570,718 |
| | 4395 DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTAS DE SERVICIOS (DB) | <u>188,564,084</u> |
| 439590 | Otros Servicios | 188,564,084 |
| | GASTOS OPERACIONALES | <u>1,424,296,876</u> |
| | 51 ADMINISTRACION | <u>1,413,095,141</u> |
| 5101 | Sueldos y Salarios | 259,118,484 |
| 5103 | Contribuciones Efectivas | 46,258,736 |
| 5104 | Aportes sobre la Nomina | 7,880,000 |
| 5111 | Generales | 870,412,925 |
| 5120 | Impuestos, Contribuciones y Tasas | 229,424,996 |
| | 53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | <u>11,201,735</u> |
| 5302 | Provision para Proteccion de Inversiones | 0 |
| 5314 | Provision para Contingencias | 0 |
| 5330 | Depreciacion Propiedades, Planta y Equipo | 11,201,735 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL | <u>139,755,372</u> |
| | 48 OTROS INGRESOS | <u>11,156,104</u> |
| | 48 OTROS INGRESOS | <u>11,156,104</u> |
| 4805 | Financieros | 7,875,796 |
| 4808 | Otros Ingresos Ordinarios | 0 |
| 4810 | Extraordinarios | 3,280,308 |
| 4815 | Ajuste de Ejercicios Anteriores | 0 |
| | 58 OTROS GASTOS | <u>5,483,321</u> |
| | 58 OTROS GASTOS | <u>5,483,321</u> |
| 5801 | Intereses | 143,600 |
| 5802 | Comisiones | 4,835,803 |
| 5808 | Otros Gastos Ordinarios | 11,000 |
| 5810 | Extraordinarios | 492,918 |
| 5815 | Ajuste a Ejercicios Anteriores | 0 |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE IMPUESTO | <u>145,428,155</u> |
| | IMPUESTO DE RENTA | <u>0</u> |
| | EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO | <u>145,428,155</u> |

Conforme lo establece el Regimen de Contabilidad Publica, los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros, que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad y reflejan en forma fidedigna la situacion financiera, economica, social y ambiental de la Entidad.


MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO
Representante Legal


GERMÁN ALBERTO QUESADA VARGAS
Contador Público
T. P. No. 80889 - T

TALENTO HUMANO

La información del talento humano que contiene datos de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal entre otras se encuentra en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)

<http://www.sigep.gov.co/home>

1. Informe detallado de Empleos

| 1.4 Número de empleos por nivel Jerárquicos Nivel descentralizado (planta de personal) | |
|--|---|
| Directivo | 1 |
| Profesional | 2 |
| Total | 3 |

| 1.8 NIVEL DESCENTRALIZADO | | | |
|---------------------------|------------------------|--------------------|-------------------------------|
| | Trabajadores Oficiales | Empleos Temporales | Mujeres en el Nivel directivo |
| Total | 1 | | 2 |

| 1.9 COSTO DE LA NOMINA | |
|--------------------------|------------|
| NIVEL DESCENTRALIZADO | |
| Costo total de la nomina | |
| Total | 22.135.266 |

Identificación de las personas de planta

| Nombre completo | Cargo | Fecha nombramiento o designación |
|--------------------------------------|---|----------------------------------|
| MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO AGUDELO | GERENTE | Julio 23 - 2014 |
| NELSON NOEL LONDOÑO PINTO | SECRETARIO GENERAL | Enero 23 - 2012 |
| LUCERO MESSA NARANJO | PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - FINANCIERO | Julio 16 - 2003 |

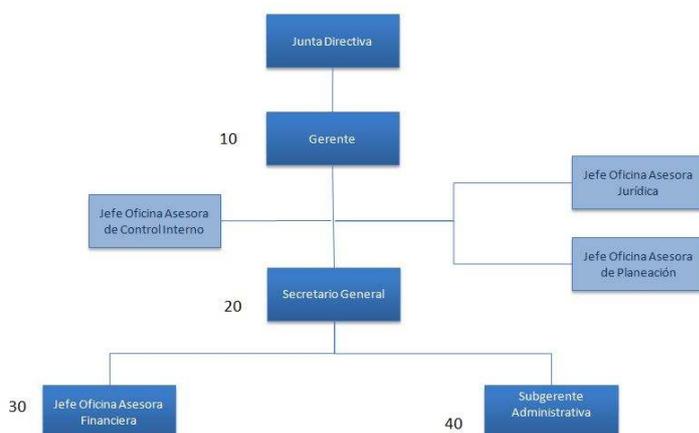
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

El Consejo municipal de archivo por medio del Acuerdo No. 4111.0.14.1-11 de 14 de junio de 2011 aprueba las tablas de retención documental presentadas por la empresa municipal de renovación urbana E.I.C. – EMRU.

En Resolución 80 del 26 de septiembre de 2011 se adoptan las Tablas De Retención Documental TRD en la Empresa Municipal de Renovación Urbana E.I.C. de Santiago de Cali, su aplicación inicio en 2012

Con la siguiente estructura

| | | | |
|--|---------------------------|---------|------------|
| | GESTION DE CALIDAD | Código | MA-GC-03 |
| | UNIDADES DOCUMENTALES TRD | Versión | 01. |
| | | Fecha | 19/04/2010 |



GOBIERNO EN LÍNEA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

1. Estado general de avance en la implementación de la estrategia de gobierno en línea

| Criterio | Descripción | Estado / Resultado |
|--|--|-----------------------------------|
| 2.1 CRITERIOS TRANSVERSALES | | |
| Análisis y caracterización de los usuarios de la entidad | El objetivo de esta actividad es conocer de una manera mucho más detallada a los usuarios de cada entidad y con base en ello definir los servicios a proveer por medios electrónicos en cada componente, de acuerdo con las características de dichos usuarios. Por ello, cada entidad debe realizar un estudio que permita conocerlos, clasificarlos y analizarlos, en términos de las siguientes variables, como mínimo: | preguntas y respuestas frecuentes |

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
| Caracterización de los procesos, trámites y servicios de la entidad | El objetivo de esta actividad es el de servir de base para identificar y priorizar las acciones o proyectos a implementar para la optimización y automatización de trámites y servicios, la implementación de políticas y estándares de seguridad de la información, la incorporación de la política de cero papel y para planear la ruta crítica a seguir en los diferentes niveles de madurez. | mapa de procesos |
| Esquema de atención al ciudadano | La prestación de servicios, la ejecución de trámites, la realización de ejercicios de participación y la publicación de información y datos, requieren de un soporte institucional que garantice la integración de procesos para la atención al ciudadano. Por ello, la entidad debe definir un esquema de atención al ciudadano, por diferentes canales electrónicos, señalando como mínimo: | menu atencion al ciudadano en pagina |
| Comité de Gobierno en línea | Dado el alcance de la Estrategia de Gobierno en línea, su cumplimiento por parte de cada entidad requiere el liderazgo de los representantes legales. Por ello, cada entidad debe contar con dicha instancia o Comité de Gobierno en línea y antitrámites, el cual deben estar formalmente constituido a través de un acto administrativo firmado por el representante legal. | Resolucion 100 GEL dic 23 |
| Promoción y divulgación del Gobierno en línea | Los objetivos que se persiguen y las acciones a implementar en cada uno de los niveles y componentes de la Estrategia de Gobierno en línea, requieren establecer unos mecanismos que permitan promocionar y divulgar dichos objetivos y acciones puntuales, hacia los ciudadanos y al interior de cada organización. Igualmente, se requiere un fuerte trabajo de convocatoria y participación de los ciudadanos y usuarios y por ello es necesario que cada entidad defina los mecanismos, las acciones y los responsables de esta tarea de promoción y divulgación. Por ello, cada entidad debe diseñar una estrategia de divulgación y promoción para el Gobierno en línea en la cual contemple, como mínimo, las siguientes temáticas: | socializacion tramites pag web |
| Capacitación en Gobierno en línea | Con el fin de institucionalizar el conocimiento y uso del Gobierno en línea en todos los servidores públicos y para hacerlos partícipes de la misma, cada entidad debe incluir dentro de su plan de capacitación para los servidores públicos, la Estrategia de Gobierno en línea. Dicho plan debe contener acciones sobre, mínimo las siguientes temáticas: | charla ESAP, pend programacion |
| Análisis y caracterización de la infraestructura tecnológica | Con el fin de determinar las condiciones tecnológicas de cada entidad y definir los ajustes a que haya lugar para garantizar el soporte y la prestación de servicios por medios electrónicos y la interoperabilidad, cada entidad debe realizar un análisis de la infraestructura tecnológica, los riesgos sobre seguridad física y del entorno y seguridad informática y el crecimiento de la capacidad de la infraestructura, de acuerdo con los lineamientos definidos en el documento de “Estándares de seguridad para el Gobierno en línea” que se publicará en www.programa.gobiernoonline.gov.co . | pla de contingencia |
| Plan de Seguridad | La entidad debe definir una política de seguridad que garantice la protección de la información, los datos personales y los activos de información con que cuenta. Para ello, deberá implementar las siguientes acciones: | |
| Accesibilidad | La entidad cumple el nivel de conformidad A, de acuerdo con lo establecido en la Norma NTC 5854 y los hace exigibles en todos sus desarrollos que contrate con terceros. | |
| | Para verificar este aspecto se deberá utilizar como referencia la herramienta de validación contenida en http://www.tawdis.net . El cumplimiento incluye también la revisión de los problemas "No verificados" que aparecen en el resultado de aplicar la herramienta. | |
| | Es recomendable utilizar más de una herramienta para validar la accesibilidad. Se sugiere tener en cuenta aquellas que son referenciadas en el sitio Web de la Web Accessibility Initiative (http://www.w3.org/WAI/) de la W3C, las cuales se encuentran en la sección denominada “Evaluating Accesibility”. | |

| | | |
|---|---|----------|
| Usabilidad | El sitio web de la entidad cumple con las siguientes directrices de usabilidad que se encuentran en el documento denominado "Lineamientos y metodologías en usabilidad para el Gobierno en línea": | |
| Estándares del sitio Web | El nombre de dominio de la entidad debe tener el formato .gov.co, .edu.co o .mil.co. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las Instituciones de Investigación, pueden tener dominio .com o .org, pero deben habilitar adicionalmente el dominio .gov.co. | cumplido |
| | El escudo de la República de Colombia deberá ubicarse en la parte superior derecha y con la inscripción "República de Colombia" en la parte inferior del mismo. Este se debe mantener, de manera estática y siempre disponible en cualquier nivel de navegación. | cumplido |
| | La imagen de identidad institucional deberá estar ubicada en la parte superior izquierda, a la misma altura del escudo de la República de Colombia. Esta se debe mantener, de manera estática y siempre disponible en cualquier nivel de navegación. Igualmente, esta debe enlazar a la página de inicio desde cualquier lugar de navegación. | cumplido |
| | En la página inicial debe aparecer la fecha de la última actualización del sitio Web. También es válido que cada sección tenga su fecha de actualización. | cumplido |
| | Se debe incluir un mapa del sitio Web en la página de inicio a través del cual se permita acceder como mínimo a todas las secciones y subsecciones del mismo. Al mapa, se debe tener acceso directo desde cualquier página del sitio. | cumplido |
| | Se debe tener acceso directo a cualquier opción del menú principal del sitio web, desde cualquier página del mismo. | cumplido |
| | En la página inicial se debe habilitar un mecanismo de búsqueda de los contenidos del sitio web. Se recomienda el uso de herramientas que permitan el refinamiento por palabras clave y combinaciones. Se recomienda utilizar búsqueda federada (no limitada únicamente al propio portal). El motor de búsqueda interno debe aparecer en todas las páginas y ubicado preferiblemente en la parte superior derecha. | cumplido |
| Plan de Gobierno en línea | Con base en los lineamientos y tiempos definidos en este Manual, cada entidad debe elaborar un plan de acción de Gobierno en línea. Dicho plan debe estar alineado con los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales. Para ello se debe contemplar mínimo lo siguiente: | cumplido |
| Integración del Gobierno en línea a la política sectorial y a la planeación institucional | Las entidades cabeza de sector deben incluir dentro de su planeación, a través de los planes indicativos o de desarrollo, y de los planes de acción, la Estrategia de Gobierno en línea, señalando los proyectos, las metas, indicadores, responsables, recursos necesarios y los mecanismos de seguimiento para todas las entidades de dicho sector. De igual manera, cada entidad debe hacer lo propio en su interior, con el fin de garantizar la institucionalización de la Estrategia. | |
| | De igual manera, cada Ministerio o cabeza de sector, debe definir un esquema de acompañamiento y seguimiento sectorial, el cual debe ser oficializado mediante actas, cronogramas o planes de trabajo definidos al comienzo de cada año. | |
| 2.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS | | |
| INFORMACIÓN | | |
| Inventario de información | Para avanzar en la publicación de datos abiertos no sensibles por parte de las entidades, es conveniente realizar previamente un inventario de todos los datos que están bajo la responsabilidad de cada entidad para, posteriormente, determinar aquellos que se van a publicar en formatos abiertos reutilizables (Ver Glosario). | |

| | | |
|---|---|--|
| | Por ello, la entidad debe realizar un inventario de toda la información que está bajo su responsabilidad, especificando mínimo lo siguiente: | |
| Análisis de competencia legal | Dado que existen restricciones legales para publicar cierto tipo de información, conviene hacer una revisión jurídica sobre estos aspectos. Por ello, la entidad debe identificar las limitaciones de tipo legal para publicar la información que administra y la forma en que la información de carácter confidencial y personal asociada, será protegida. | |
| Lenguaje común de intercambio de información | La publicación de datos abiertos exige que cualquier persona que los usa tenga claridad sobre su significado y las variables que estos representan, de manera que se entienda lo mismo por parte de los usuarios de los datos. Por ello, la entidad debe revisar la existencia de los conceptos, dentro del lenguaje común de intercambio, necesarios para publicar los primeros datos abiertos. En caso de no existir, inicia el proceso de conceptualización necesario para que dichos elementos se incluyan en el lenguaje. | |
| Publicación del inventario de datos | Una vez se tengan los conceptos claros y con base en el inventario de información, la entidad debe publicar dicho inventario en su sitio web, en la sección denominada “Servicios de información al Ciudadano”. En dicho inventario debe señalarse la información que es reservada de acuerdo con lo establecido en la ley sobre reserva de información. | |
| Publicación de información básica | Además de los datos que son susceptibles de publicar en formatos abiertos reutilizables, la entidad debe publicar información básica sobre sus procesos y su gestión. Para ello, debe seguir los lineamientos señalados en el anexo de este Manual denominado “Información mínima a publicar en el nivel de inicial” en donde se especifica la información a publicar. | |
| Política editorial y de actualización | La provisión de información a través de medios electrónicos, hace necesario que al interior de cada entidad se defina una política que permita tener claro e institucionalizado este proceso. Por ello, la entidad debe definir la política editorial y de actualización sobre los contenidos de sus sitios Web incluyendo la periodicidad de actualización y la dependencia responsable, teniendo en cuenta lo que establece el presente Manual al respecto. Dicha política debe estar documentada y aprobada oficialmente por el director de la entidad y publicada en su sitio web. | |
| Información en audio y video | Con el objeto de que la información pueda ser consultada por diversos públicos y de manera mucho más fácil e interactiva, es conveniente que se haga uso de diferentes formatos. Para esto, la entidad debe ofrecer la información más relevante para sus usuarios en audio y/o video, considerando que los archivos deben ser de calidad y al mismo tiempo permitir una fácil visualización en el sitio Web, disponiendo de los controles para manejar su reproducción. Los videos deben incluir: | imágenes videos youtube |
| Definición de información interactiva a proveer | Como complemento a lo anterior, la entidad debe priorizar la información a ser presentada de manera interactiva, a través de mapas, gráficas, sistemas de georeferenciación u otro tipo de aplicativos. La implementación de estas aplicaciones interactivas debe cumplir con los estándares de accesibilidad para elementos no textuales definidos en la norma de accesibilidad NTC 5854. | georeferenciación en google map de la EMRU y el PAC-CISO |
| Otros idiomas | Teniendo en cuenta que la información que se provee por medios electrónicos puede ser consultada desde cualquier lugar del mundo y que los usuarios de los servicios pueden ser diversos, la entidad debe publicar información en otros idiomas, siendo obligatorio el uso del idioma inglés para publicar información general de la entidad y los planes indicativos y de acción. | selección de traductor en pagina web |

| | | |
|---|--|--|
| | En el caso de aquellas cuya población objetivo incluye comunidades indígenas, deben disponer información relevante en los dialectos de dichas comunidades, de manera que se facilite el acceso a tales comunidades. | |
| INTERACCIÓN | | |
| Servicios de información al ciudadano | Con el objeto de hacer más fácil la búsqueda y el uso de aquellos servicios o canales de interacción con cualquier entidad, por parte de los ciudadanos, en la parte superior de la página inicial del sitio web de la entidad, debe existir una sección denominada “Servicios de Información al Ciudadano” en la cual se ubique como mínimo lo siguiente: * Preguntas y respuestas frecuentes | enlace atención al ciudadano |
| Buzón de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias | En la sección de “Servicios de Información al Ciudadano” se debe ofrecer un botón o enlace de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias mediante un formulario que permita identificar el tipo de solicitud. Esto, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). | enlace atención al ciudadano |
| | Así mismo se debe habilitar un enlace de ayuda en donde se detallen las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud, de acuerdo con lo previsto en la ley. | |
| | La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia e informar al ciudadano sobre la manera de hacerlo. | |
| | Además del buzón electrónico, la entidad debe publicar la dirección y los datos de contacto y el horario de atención de las oficinas o dependencias en donde se pueda realizar la totalidad de la actuación administrativa que implique la presencia del peticionario, de acuerdo con lo establecido en Decreto 1122 de 1999. | en pagina web menú contáctenos opción listado de contactos |
| Seguimiento a solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y denuncias | Con el objeto de que el ciudadano que interpuso una solicitud, petición, queja, reclamo o denuncia, pueda realizar seguimiento a su estado y a la respuesta, la entidad debe habilitar un mecanismo a través del cual el ciudadano pueda hacer seguimiento en línea. Dicho mecanismo puede ser a través del sitio web o mediante el envío de mensajes de texto cuando el ciudadano así lo considere. | enlace atención al ciudadano |
| | Igualmente, al interior de la entidad se debe contar con mecanismos de monitoreo para la recepción y respuesta oportuna de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias. | |
| | La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia e informar al ciudadano sobre la manera de hacerlo. | |
| Suscripción a servicios de información al correo electrónico | La entidad debe ofrecer la posibilidad de suscribirse a servicios de información en el sitio Web que permitan el acceso a contenidos como por ejemplo noticias, boletines, publicaciones, eventos, avisos de resultados entre otros. Dicha suscripción debe tener en cuenta lo siguiente: | redes sociales |
| Encuestas de opinión | La entidad dispone encuestas de opinión, con sus respectivos resultados, sobre temas relacionados con la finalidad de la entidad y de interés de los particulares. Se recomienda mantener un histórico de las encuestas y sus resultados. | |
| | Dichas encuestas pueden ser habilitadas a través del sitio web de la entidad o mediante mecanismos a través de telefonía móvil. | |
| | La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia e informar al ciudadano sobre la manera de hacerlo. | |
| Mecanismos de participación | La entidad habilita mecanismos de participación como foros de discusión o blogs. Dichos espacios deben cumplir con algunos requisitos mínimos así: | redes sociales |

| | | |
|---|--|-------------------------|
| Redes sociales | La entidad habilita redes sociales como mecanismo de interacción y como medio para la participación. | redes sociales |
| | Las redes sociales permiten una interacción más directa y espontánea entre las entidades y sus usuarios o con cualquier tipo de ciudadano. Igualmente, son un instrumento poderoso de participación. Para ello, se recomienda tener en cuenta el documento “Introducción al uso de la web 2.0 en el Estado colombiano” publicado por el Programa Gobierno en Línea en www.programa.gobiernoenlinea.gov.co , sección “Documentos”. | |
| | La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia. | |
| Soporte en línea | La entidad habilita chats o salas de conversación o video chats como mecanismos de atención al ciudadano o usuario en línea. La entidad definirá las condiciones para su operación, las cuales deberán ser plenamente visibles para los usuarios y se debe garantizar su correcto funcionamiento en los periodos establecidos. | |
| | El uso de asistencia en línea a través de herramientas como el chat, tiene ventajas que pueden ser aprovechadas por las entidades y por los ciudadanos. Algunas de ellas son: | |
| | Para determinar el uso de esta herramienta, es recomendable hacerlo con base en el análisis y caracterización de usuarios que realiza la entidad. | |
| | La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia. | |
| Formularios para descarga o diligenciamiento en línea | En concordancia con la Ley 962 de 2005, se deben poner a disposición gratuita de los particulares, a través del sitio Web, todos los formularios cuya diligencia se exija para la realización de los trámites y servicios de acuerdo con las disposiciones legales. Deben publicarse en un lugar visible y asociados al trámite o servicio respectivo. | RIP |
| | Los formularios que se diligencien en línea se deben acompañar de un demo o guía de diligenciamiento y deben contar con mecanismos que permitan a los usuarios la verificación de los errores cometidos en el proceso de diligenciamiento. | guía diligenciamiento |
| | Para el diseño o automatización de nuevos formularios se deben utilizar los conceptos y formatos del lenguaje común de intercambio de información. Los formularios del orden nacional que se utilicen en entidades del orden territorial o entes autónomos deben conservar el logotipo del Ministerio al cual pertenezcan. | |
| Avisos de confirmación | Cada vez que el usuario interactúe con la entidad a través de solicitudes o suscripciones en línea, se deben proveer mensajes electrónicos que indiquen la recepción de las solicitudes respectivas. | |
| Consulta a bases de datos | La entidad habilita servicios de consulta en línea a bases de datos que contengan información relevante para el ciudadano, garantizando la protección de la información y los datos personales de los usuarios y la seguridad de la información. | estatutos, resoluciones |
| | Este tipo de servicios de consulta facilita el acceso a la información pública ya que no requiere que el ciudadano realice una solicitud para ello. | |

| | | |
|---|---|--|
| Certificaciones y constancias en línea | Los ciudadanos, las empresas o los mismos servidores públicos, usualmente acuden a las entidades y a los privados que ejercen funciones públicas para solicitar la expedición de certificaciones o constancias de diferente tipo. Por ello, la entidad debe habilitar mecanismos electrónicos que permitan obtener totalmente en línea, las certificaciones y constancias que se expidan y que no constituyan un trámite de acuerdo con el Sistema Único de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública SUIT. Igualmente, se deben definir mecanismos de seguridad y autenticidad que permita que terceros realicen la verificación de este tipo de consultas, cuando así se requiera, garantizando la protección de la información y los datos personales de los usuarios y la seguridad de la información. | certificado retefuente |
| | Las certificaciones y constancias a implementar pueden ir dirigidas a los ciudadanos, los empresarios o los servidores públicos de otras entidades o de la misma entidad. | |
| TRANSFORMACIÓN | | |
| Análisis de procesos, trámites y servicios | El insumo para esta actividad es la caracterización de procesos que se menciona dentro de los criterios transversales y lo que se busca con este análisis es tener los insumos necesarios para realizar una priorización de trámites, servicios y procesos internos que se optimizarán y automatizarán. Por ello, en éste análisis debe llevar a la identificación de lo siguiente: | rendición información a entes externos |
| Priorización y planeación de cadenas de trámites y Ventanillas Únicas | Una vez realizado el ejercicio mencionado en el criterio anterior, es necesario realizar ejercicios de jerarquización y priorización de los procesos (trámites y servicios) tomando en cuenta lo siguiente: | seguimiento fechas rendiciones |
| Priorización y planeación de procesos electrónicos internos | Con base en el análisis de procesos que se menciona en el primer criterio, la entidad realiza una jerarquización y priorización de los procesos internos que implementará a través de cero papel y actos administrativos electrónicos. | |
| | Igualmente, define su estrategia para la implementación de la política de cero papel, señalando los tiempos, recursos, actividades y responsables. Dentro de dicha estrategia incluye los procedimientos que garanticen la validez jurídica de los documentos electrónicos, a través del uso de firmas electrónicas y notificación electrónica, entre otros y mecanismos de seguridad medidas que garanticen la seguridad, la conservación y la correcta administración de los documentos electrónicos, de acuerdo con las políticas o normas vigentes en materia de archivos. | |
| Ajuste normativo | La prestación de trámites y servicios, cadenas de trámites, ventanillas únicas virtuales y la adopción de políticas de cero papel, exigen el ajuste en la forma en que operan las entidades. Muchos de estos servicios requieren un ajuste normativo que permitan el uso de medios electrónicos o para soportar de mejor manera la prestación de los mismos, de manera que se pueda hacer intercambio de información y se proteja la misma. | resolución cero papel |
| Lenguaje común de intercambio de información | Teniendo en cuenta que las cadenas de trámites y servicios y las ventanillas únicas exigen el intercambio de información entre entidades, la entidad debe identificar el conjunto de elementos de dato, particulares a los procesos priorizados y validar su existencia en el lenguaje común de intercambio. | información rendida a entidades externas |
| | En caso de no existir, debe incluir la actividad de conceptualización dentro de sus planes de implementación. | |
| Marco de interoperabilidad | La entidad cumple el nivel de preparación del Marco de Interoperabilidad, de acuerdo con lo establecido en el documento denominado "Marco para la Interoperabilidad del Gobierno en línea", el cual se encuentra en la sección "Documentos" en www.programa.gobiernoenlinea.gov.co . | |

| | | |
|---|--|----------------|
| Identificación de guías y metodologías | La implementación de la Estrategia de Gobierno en línea requiere la elaboración de una serie de lineamientos, guías y metodologías que permitan a las entidades avanzar en los diferentes componentes y niveles de madurez. | |
| | Dichos documentos deben ser publicados por el Programa Gobierno en línea y en este nivel, la entidad reconoce y empieza a utilizar los lineamientos, metodologías y demás documentos relacionados con la implementación de cadenas de trámites, política de cero papel, interoperabilidad, múltiples canales, seguridad de la información, entre otros. | |
| Evaluación de los Sistemas de soporte para la operación | Con el fin de garantizar la operación y prestación eficiente de servicios por medios electrónicos, la entidad debe evaluar sus sistemas de soporte de dichos servicios. | |
| Plan de ajuste tecnológico | Con base en el análisis de infraestructura que se menciona en los criterios transversales y tomando en cuenta los trámites y servicios que ya presta hacia el ciudadano por medios electrónicos y aquellos nuevos que optimizará y automatizará y considerando, además, los procesos internos que optimizará dentro de la política de cero papel, la entidad debe definir una estrategia o plan de acción para mejorar dicha infraestructura (hardware, software, conectividad). | |
| | Este componente debe hacer parte del Plan de Acción de Gobierno en línea de la entidad. | |
| Identificación de arquitectura de Gobierno en línea | Para la optimización y automatización de trámites, servicios, cadenas de trámites y procesos, existe una arquitectura de Gobierno en línea, la cual puede ser usada por las entidades, dentro de su proceso de mejora. | |
| | Por ello, la entidad debe identificar los componentes de la arquitectura de Gobierno en línea que debe utilizar, y definir las acciones a seguir para su uso, de acuerdo con sus necesidades y proyectos a implementar. | |
| Promoción y divulgación en la entidad | Todos las acciones y proyectos a implementar por parte de las entidades, en el marco de la Estrategia de Gobierno en línea, deben ser conocidas por los servidores públicos ya que esto permite un compromiso institucional y facilita la articulación de esfuerzos hacia el cumplimiento de objetivos comunes. | cartelera |
| | Por ello, la entidad debe divulgar en su interior los objetivos, el alcance y las acciones y proyectos de Gobierno en línea de manera que exista un conocimiento general sobre el mismo | |
| Esquema de monitoreo y evaluación | La implementación de la Estrategia de Gobierno en línea busca cuatro objetivos específicos: | |
| | Para ello, es necesario definir un esquema que permita a cada entidad realizar el monitoreo y la evaluación de los trámites y servicios por diversos canales, incluyendo el electrónico. Para esto debe definir las metodologías, los indicadores, los responsables, las herramientas y la periodicidad en que realizará dicho monitoreo y evaluación y realizar el levantamiento de la línea de base, de manera que permita evidenciar el ahorro en tiempos y costos tanto para los usuarios como para la entidad en la implementación de servicios de Gobierno en línea. | |
| DEMOCRACIA | | |
| Identificación de la normatividad que regula la participación | La entidad identifica las normas que regulan la participación ciudadana | procedimientos |
| | Igualmente, la entidad identifica otros espacios de participación ciudadana | |

| | | |
|--|--|-------------------|
| Publicación de los mecanismos e instancias a través de los cuales los ciudadanos pueden participar | La entidad publica en su sitio web, en una sección específica denominada “Participación ciudadana” el listado todas las instancias formales de participación que, por norma, deben existir, así como otros espacios de participación ciudadana habilitados por la entidad para interactuar con los ciudadanos y usuarios. | |
| Plan para la participación por medios electrónicos | Para impulsar la participación ciudadana, es conveniente que cada entidad realice un ejercicio previo que permita planear las iniciativas que apoyarán este componente. | |
| | Para ello, la entidad debe identificar las iniciativas o temáticas que va a implementar con el apoyo de medios electrónicos, definiendo su plan de implementación (Cronograma, responsables, recursos, actividades). Esta planeación puede hacerse de manera anual o con un horizonte mayor. | |
| | Este componente debe hacer parte del Plan de Acción de Gobierno en línea. | |
| Publicación de plan para la participación | Con el fin de que los ciudadanos conozcan las iniciativas y temas que se adelantarán en participación ciudadana, la entidad debe publicar en su sitio web el plan para la implementación de los espacios de participación por medios electrónicos. | |
| Datos para establecer contacto para la participación | La entidad cuenta con bases de datos que contienen información discriminada de las organizaciones sociales y grupos de interés relacionados con su misión, así como de cada uno de sus usuarios/clientes para convocarlos para la participación. | |
| | Esta información es importante pues los ejercicios de participación requieren realizar convocatorias masivas o específicas y para esta tarea es conveniente identificar el público objetivo. | |
| Retroalimentación del plan para la participación | Los ciudadanos deben tener la posibilidad de conocer las iniciativas de participación que promueve la entidad y al mismo tiempo, realizar las observaciones y sugerencias que consideren convenientes. | agenda de eventos |
| | Por lo anterior, mediante el uso de los mecanismos de interacción (foros, blogs, redes sociales, chats, SMS), la entidad habilita la recepción de observaciones de los ciudadanos sobre el plan para la participación y las instancias de control. | |
| Convocatoria para la rendición de cuentas | La entidad convoca a los ciudadanos y a los servidores públicos e interesados, a participar en el proceso de rendición de cuentas. La convocatoria a la rendición de cuentas se hace, además del sitio web, mediante correos electrónicos enviados a representantes de organizaciones sociales que se han identificado previamente y cuya información se encuentra en las bases de datos para establecer contacto para la participación. | |
| | Adicionalmente, se hace uso de telefonía móvil, y redes sociales para realizar la convocatoria a la rendición de cuentas y esta es complementaria a la realizada, a través de los siguientes medios: invitación directa, boletines y otros medios impresos, radio o prensa. | |
| | La convocatoria debe realizarse por lo menos con 30 días de anterioridad a la realización de la audiencia de rendición de cuentas, informando las condiciones de dicha participación y suministrando los materiales, datos, documentos o soportes necesarios. | |
| Consulta para la rendición de cuentas | La entidad habilita mecanismos electrónicos para consultar a la ciudadanía y usuarios sobre los temas que deben ser incluidos en la rendición de cuentas. Dichos mecanismos pueden ser foros, chats, blogs, mensajes de texto, redes | |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>sociales o cualquier otro.</p> <p>El objetivo de esta actividad es el de conocer los temas sobre los cuales quieren recibir respuesta los ciudadanos y de esta manera incluirlos en la audiencia de rendición de cuentas.</p> <p>La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia e informar al ciudadano sobre la manera de hacerlo.</p> | |
| Inclusión de propuestas en la rendición de cuentas | <p>La entidad pública los resultados de la consulta anterior, identificando frecuencias y prioridades establecidas por los ciudadanos.</p> <p>Con base en ello, incluye dentro de la rendición de cuentas, los temas propuestos y priorizados por la ciudadanía en la consulta.</p> | |
| Promoción y divulgación de la rendición de cuentas | <p>La entidad implementa las acciones o estrategias de comunicación definidas en su plan de comunicaciones, para promocionar la participación en el proceso de rendición de cuentas, y en especial en la audiencia pública de rendición de cuentas.</p> <p>Los medios usados para realizar dicha promoción incluyen, sitio web, correo electrónico, telefonía móvil, redes sociales, mensajes de texto y video clips educativos para motivar la participación en el proceso, complementarios a estrategias de comunicación a través de la radio o prensa</p> | |
| Mecanismos de participación durante la rendición de cuentas | <p>La entidad realiza la jornada de rendición de cuentas. Durante dicha jornada la entidad habilita cualquiera de los siguientes canales: chat, línea telefónica, mensajes de texto, redes sociales, foro o blog.</p> <p>La entidad debe garantizar la protección de los datos personales de los usuarios, conforme con las leyes sobre esta materia e informar al ciudadano sobre la manera de hacerlo.</p> | |
| Evaluación de la rendición de cuentas | <p>La entidad evalúa los resultados del proceso de la rendición de cuentas, a través de diversos medios electrónicos.</p> <p>Como mínimo, se debe disponer una encuesta en línea de evaluación, para que la ciudadanía califique la calidad de la información suministrada, los canales de participación facilitados, la utilidad de los medios virtuales para participar, y el nivel de información sobre el uso de los resultados de la rendición de cuentas por parte de la entidad.</p> | |
| Resultados del proceso de rendición de cuentas | <p>La entidad pública los resultados de la rendición de cuentas, incluyendo la participación por diversos medios, antes y durante el ejercicio, y el informe respectivo.</p> <p>La entidad envía mensajes electrónicos sobre los resultados de la rendición de cuentas a las organizaciones sociales, grupos de interés identificados, usuarios y ciudadanía en general que participó del proceso de rendición de cuentas.</p> | |

1. Página Web: <http://www.emru.gov.co>

| | |
|--|--|
| 2. Correos electrónicos Institucionales | Dependencia (s) responsable (s) de la administración |
| gerencia@emru.gov.co | Gerencia |
| secretariogeneral@emru.gov.co | Secretario General |
| administracion@emru.gov.co | Administración |
| recepcion@emru.gov.co | Recepción |
| controlinterno@emru.gov.co | Control Interno |

| | |
|--|------------------|
| presupuesto@emru.gov.co | Presupuesto |
| contabilidad@emru.gov.co | Contabilidad |
| juridico@emru.gov.co | Jurídico |
| archivo@emru.gov.co | Archivo |
| comunicaciones@emru.gov.co | Comunicaciones |
| equiposocial@emru.gov.co | Equipo social |
| revisoria.fiscal@emru.gov.co | Revisoría fiscal |

CONTROL DE LA GESTIÓN MECI

La información sobre el sistema de control interno se consolida en el Informe Ejecutivo Anual sobre el estado del Sistema de Control Interno el cual es presentado al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP

<http://mecicalidad.funcionpublica.gov.co/>

En el Informe Ejecutivo Anual para la presentación de la vigencia 2014 se obtuvo lo siguiente:

| FACTOR | PUNTAJE 2014 | NIVEL |
|------------------------------|--------------|------------|
| ENTORNO DE CONTROL | 3,25 | INTERMEDIO |
| INFORMACION Y COMUNICACION | 2,93 | INTERMEDIO |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | 3,38 | INTERMEDIO |
| ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS | 3,18 | INTERMEDIO |
| SEGUIMIENTO | 3,08 | INTERMEDIO |
| INDICADOR DE MADUREZ MECI | 54,1% | INTERMEDIO |

Resultado de las fases

a. Fase I- Conocimiento

- Analizando las respuestas, se concluye que:
(100%) De acuerdo al Decreto 943/2014 su Entidad cumple con los requerimientos solicitados en cuanto plazos y elementos de la actualización para la Fase de Conocimiento.
- De acuerdo al resultado obtenido y las respuestas en esta fase, tenemos que:
Su Entidad determinó las herramientas necesarias para profundizar en los conceptos y desarrollos técnicos de la actualización.
Su Entidad consultó la fuente oficial (Manual Técnico MECI emitido por el DAFP) para detallar los aspectos técnicos de la actualización.

b. Fase II- Diagnóstico

- Analizando las respuestas, se concluye que:
(100%) De acuerdo al Decreto 943/2014 su Entidad cumple con los requerimientos solicitados en cuanto plazos y elementos de la actualización para la Fase de Diagnóstico.
- De acuerdo al resultado obtenido y las respuestas en esta fase, tenemos que:
Su Entidad utilizó la herramienta sugerida en el Manual Técnico MECI emitido por el DAFP para realizar la autoevaluación del modelo MECI.

c. Fase III- Planeación para la actualización

- Analizando las respuestas, se concluye que:
(100%) De acuerdo al Decreto 943/2014 su Entidad cumple con los requerimientos solicitados en cuanto plazos y elementos de la actualización para la Fase de Planeación para la actualización.
- De acuerdo al resultado obtenido y las respuestas en esta fase, tenemos que:
El nivel de madurez del Modelo MECI (2005) facilitó la actualización del mismo, ya que no fue necesaria la intervención de la gran mayoría de los elementos analizados.
Las actividades asociadas a la fase de planeación contemplaron la complejidad de cada uno de los elementos a intervenir, lo que permitirá continuar con el fortalecimiento del Modelo MECI.

d. Fase IV- Ejecución y Seguimiento

- Analizando las respuestas, se concluye que:
(100%) De acuerdo al Decreto 943/2014 su Entidad cumple con los requerimientos solicitados en cuanto plazos y elementos de la actualización para la Fase de Ejecución y Seguimiento.
- De acuerdo al resultado obtenido y las respuestas en esta fase, tenemos que:
ALERTA MEDIA. Su entidad presenta un incumplimiento entre el 59 y el 40% en la Fase IV- Seguimiento y Evaluación a la Planeación de la actualización.

e. Fase V- Cierre

- Analizando las respuestas, se concluye que:
(0%) De acuerdo al Decreto 943/2014 su Entidad NO cumple con los requerimientos solicitados en cuanto plazos y elementos de la actualización para la Fase de Cierre.

Estado general del Sistema de Control Interno

Fortalezas

- el compromiso de la alta dirección en su política de dar cumplimiento a la normatividad que rige su gestión y su permanente acompañamiento en el proceso de la implementación del MECI
- la conducta de autocontrol que demuestran los funcionarios de la entidad en el cumplimiento en los términos establecidos en los planes de mejoramiento.
- el área financiera, presupuestal y contable de la entidad presentan oportunamente los informes a los órganos de control (contaduría general de la nación, contraloría general,

contraloría departamental,)), bajo los parámetros establecidos en la normatividad por cada ente.

- el proceso de actualización del MECI ha permitido conocer el estado de los procesos y establecer responsabilidades en el desarrollo de los procesos.
- la realización de actividades tendientes a lograr el implementación de gobierno en línea que requiere la entidad, así como la implementación de plan anticorrupción, su identificación de los riesgos y el inicio de la reglamentación del proceso de las PQR
- se cuenta con el acompañamiento de los líderes de los procesos en el desarrollo de la implementación del MECI
- la conciencia de austeridad y manejo de los recursos que practican los funcionarios de la entidad.

Debilidades

- la falta de personal y recursos suficiente, para el desarrollo de las actividades de control interno, así como de su propia gestión para la rendición informes, de indicadores, análisis, planes de acción, seguimiento del MECI, planes de mejoramiento, auditorias etc.) toda vez que los recursos de la empresa dependen de su propia gestión (proyectos que suscribe con diferentes entidades privadas o del sector publico) no cuenta con una asignación presupuestal por parte del ente territorial (municipio de Santiago de Cali)
- la desactualización de los procesos, procedimientos y formatos de la entidad hacen dispendiosa la actualización del MECI

PLANES DE MEJORAMIENTO CON ÓRGANOS DE CONTROL

Los planes de mejoramiento vigentes se pueden consultar en la página web

<http://www.emru.gov.co/emru.html> opción informes

RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

1. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

| | | | | | |
|--------|---|--|--|----------------|------------------|
| 166501 | TOTAL MUEBLES Y ENSERES | | | 130,543,118 | \$ 60,128,648.15 |
| | EQUIPO Y MAQ DE OFICNA | | | | |
| 166502 | TOTAL EQUIPO Y MAQ OFICINA | | | 3,474,295 | \$ 612,250.00 |
| | | | | \$3,474,295.00 | |
| | OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS | | | | |
| 166590 | TOTAL OTROS MUEBLES , ENSERES Y EQUIPOS | | | 9,990,165 | \$ 4,100,163.97 |
| 166500 | TOTAL MUEBLES Y ENSERES Y EQU OFICINA | | | 144,007,578 | \$ 64,841,062.12 |

| | | | | | | | | |
|---------------|--|--|--|--|--|-------------------------|--|------------------------|
| | | EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | | | | |
| 167001 | | TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN | | | | 2,306,900 | | \$ 500,000.00 |
| | | EQUIPO DE COMPUTACION | | | | | | |
| 167002 | | TOTAL EQUIPO DE COMPUTACION | | | | 82,303,478 | | \$ 6,140,000.00 |
| | | TOTAL OTROS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| 167090 | | | | | | 6,294,379 | | \$ 625,000.00 |
| 167000 | | TOTAL EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIÓN | | | | \$ 90,904,757.00 | | \$ 7,265,000.00 |
| 167500 | | TOTAL EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | 3,120,000 | | \$ 936,000.00 |
| | | | | | | 238,032,335 | | \$ 73,042,062.12 |
| | | | | | | | | \$ 73,042,062.12 |
| | | | | | | | | \$ 73,042,062.12 |

\$ 73,042,062.12

2. INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

Pendientes de pasar al municipio:

7 predios de la manzana del saber

1 predio centro cultural comuna 18

TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Estado del proceso de implementación de la política de acceso a la información pública

| | |
|--|--|
| COMPONENTE 1: TRANSPARENCIA ACTIVA (Relacionada con la publicación y divulgación de información pública por parte de la entidad de manera proactiva) | |
| Dimensiones | Indique el sitio en el cual se encuentra la información en medio magnético o físico. |
| Publicación de información mínima obligatoria sobre la estructura de la entidad de acuerdo a lo | http://www.emru.gov.co/emru.html opcion organigrama |

| | |
|---|--|
| establecido en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014. | |
| Publicación de información de directorio de servidores públicos, empleados y contratistas en el SIGEP de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.5 del Decreto 1081 de 2015 | http://www.emru.gov.co/contacto.html_opcion_listado_de_contactos http://www.emru.gov.co/emru.html_opcion_datos_de_contacto |
| COMPONENTE 2: TRANSPARENCIA PASIVA <i>(Relacionada con la gestión de solicitudes de acceso a información pública)</i> | |
| La entidad implementa y documenta los procedimientos de atención al ciudadano | http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr14 http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr15 |

El estado del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Se pueden consultar en la página web

<http://www.emru.gov.co/emru.html> opción Planeación estratégica.

Estado del proceso de implementación de la política de acceso a la información pública

| Dimensiones | Indique el sitio en el cual se encuentra la información en medio magnético o físico. |
|---|--|
| COMPONENTE 1: IDENTIFICACIÓN Y PERCEPCIÓN DEL CIUDADANO | |
| ¿La Entidad ha realizado caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés atendidos? | http://www.emru.gov.co/ciudadano.html |
| COMPONENTE 3: GESTIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS <i>(Relacionada con el cumplimiento de la normativa vigente en materia de atención peticiones)</i> | |
| ¿La Entidad cuenta con un sistema de información para el registro ordenado y la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias? | http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr14 http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr15 |
| ¿La entidad elabora periódicamente informes de quejas y reclamos? | http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr14 http://www.emru.gov.co/ciudadano.html#pqr15 |
| COMPONENTE 6: PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL CIUDADANO | |
| La Entidad pública en lugares visibles y de fácil acceso información sobre: Teléfonos de contacto, líneas gratuitas y fax | en pagina web, en cada noticia en la web, en los datos de contacto en pagina web www.emru.gov.co |
| La Entidad pública en lugares visibles y de fácil acceso información sobre: Correo electrónico de contacto de la Entidad | www.emru.gov.co |
| La Entidad pública en lugares visibles y de fácil acceso información sobre: Localización física de sede central y sucursales o regionales | http://www.emru.gov.co/contacto.html |
| La Entidad pública en lugares visibles y de fácil acceso información sobre: Horarios de atención de sede central y sucursales o regionales | http://www.emru.gov.co/contacto.html |

PROYECTOS PRIORITARIOS PARA LA EMRU EN LA PRÓXIMA ALCALDÍA.

PLAN PARCIAL SUCRE

IMPLEMENTACIÓN

- En el marco del plan parcial Sucre, adoptado mediante Decreto Municipal No. 411.20.0869 del 21 de Diciembre de 2007., se solicita la autorización para la selección de un aliado estratégico y la debida suscripción de un vinculo asociativo que permita el desarrollo del mismo.
- Es necesario garantizar en el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2016 – 2019, los recursos para la ejecución de cargas urbanísticas del plan parcial Sucre, que permitan el desarrollo de vivienda de interés prioritaria -VIP- (\$8.897.982.798).

PROYECTO CIUDAD PARAÍSO – GESTIÓN ANTE SIV

CARGAS URBANÍSTICAS SOLICITADAS POR EL PROYECTO CIUDAD PARAÍSO

PLAN PARCIAL SAN VICENTE

ALCANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

- Concluir la obtención de determinantes para el desarrollo del plan parcial.
- Acordar los términos económicos con la ARUC en los cuales se continuará con el desarrollo del proyecto, en virtud del anuncio del proyecto expedido en el año 2012.
- Dar inicio al proceso de formulación de plan parcial.
- Dar inicio al proceso de socialización del proyecto.

OPERACIÓN DEL PEMP PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CALI

RESOLUCIÓN 1810 DEL 23 DE JUNIO DE 2015

- En el marco del Artículo 73 de la resolución 1810 del 23 de junio de 2015, por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Sector Antiguo de Cali, en el departamento del Valle del Cauca, declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional, la Empresa Municipal de Renovación Urbana (EMRU EICE) solicitó a su Junta Directiva buscar constituirse como ente gestor que actuará como dependencia ejecutora del PEMP, solicitud que fue aprobada por la Junta.

- Para lograr la recuperación Centro Histórico y su inserción en las dinámicas funcionales de la ciudad, es indispensable contar con el Ente Gestor que pueda lograr la concurrencia entre los sectores público y privado, para su activación. La EMRU cuenta con la idoneidad legal y técnica para ser el operador del PEMP del Centro Histórico de Cali.

PROYECTO DE HABITABILIDAD

LOCALIZACIÓN DE INQUILINATOS EN EL CALVARIO Y SAN PASCUAL

CORREDOR VERDE

PROYECTO DE RENOVACIÓN

Teniendo en cuenta los alcances asignados al Proyecto estratégico de Corredor Verde en el POT (Acuerdo 373 de 2014), para su materialización que implica gestión del suelo, gestión social, gestión interinstitucional y concurrencia de los sectores público y privado, es indispensable que éste proyecto cuente con una entidad gestora para el mismo.

RECUPERACIÓN AVENIDA 6TA

PROYECTO DE RENOVACIÓN

Acompañamiento en la estructuración urbanística del proyecto

GESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EL FUTURO DE LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN URBANA.

NECESIDADES PRIORITARIAS PARA DAR SOLUCIÓN DE VIVIENDA A HOGARES QUE HABITAN INQUILINATOS

- Buscar que el Municipio destine recursos de plusvalía en la ejecución de programas y procesos de renovación urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la ley 388 de 1997.
- Buscar que la Secretaria de Vivienda Social aporte el suelo necesario para el desarrollo de proyectos de vivienda social, especialmente para llevar a cabo proyectos de vivienda compartida adecuada, de carácter transitorio.
- Gestionar que se reglamente el subsidio de vivienda en la modalidad de arrendamiento social, para la población ubicada en procesos de reordenamiento y renovación urbana.

- Buscar la focalización de recursos de subsidios municipales de Vivienda de Interés Social en la modalidad de arrendamiento para los hogares provenientes de los procesos de reordenamiento y renovación urbana.
- Buscar la focalización y priorización de los recursos de subsidios municipales de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva, para los procesos de renovación urbana.
- Buscar la expedición de un Decreto municipal que articule el trabajo transversal de las diferentes entidades necesarias para garantizar el trabajo conjunto articulado en los procesos de renovación urbana.
- Gestionar ante la Estrategia TIOS la construcción de un equipamiento comunitario en el área de influencia de Ciudad Paraíso.
- Gestionar ante el Gobierno Nacional, la expedición de un CONPES que permita definir una política que permita atender la población que hoy habita en inquilinatos en el país.
- Gestionar ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal el pago de los recursos de los excedentes recaudados por el Municipio de Cali, por concepto de interventoría al Contrato de EUCOL.

PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

- Convergencia contable a las Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF)

PROCESOS DE MEJORAMIENTO CONSTANTE:

- Gestión Documental y Archivo: Se cuenta con las tablas de retención aprobadas 14 de junio de 2011
- Gobierno en línea y sistemas de información
- Actualización de MECI - Modelo Estándar de Control Interno
- Transparencia, participación y servicio al ciudadano

CONTROL EXTERNO

LA EMRU es sujeto de control por parte de la Contraloría General DE Santiago de Cali , Dirección de Sector Físico, por medio de las Auditorias Gubernamental con Enfoque Integral AGEI y las auditorias especiales que el ente de control determine